ROLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban acceptante que los señores Alcaldes y Secretarios se deje un reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejempla. este Boletín, dispondrán que se do, elemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Cas-lelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, rio de oficialeres, 273 38 36, Apartado 937.—Horade oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

excelentísimo Ayuntamiento de Maen sesión plenaria de 26 de septiembre del año en curso, adoptó el acuerdo

Primero. Quedar enterado del bando Alcaldia-Presidencia de 18 de sepduraria de 1980, por el que se limita la duración del estacionamiento de vehículos en la zona que en el mismo se describe y se establece la prestación del servicin de vigilancia.

Segundo. Encomendar a la "Empresa unicia." Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima", en base a lo establecido en el artículo 2.º, c), de sus Estatutos, la prestación del servicio de vigiancia en la zona de estacionamiento de duración limitada, conforme al bando de a Alcaldía-Presidencia de 18 de septiembre de 1980.

Tercero. Determinar que el Ayunta-Municipal Madrid abonará a la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, So-ciedad de Transportes de prestación ciedad Anónima" el coste de prestación del servicio,

Cuarto, Facultar a las Delegaciones de Circulación y Transportes y Seguridad y Policia Municipal para que dispongan lo del control para la puesta en funcionamiendel servicio y ejerzan el control e inspección sobre el mismo."

A efectos informativos y para general conocimiento del vecindario, se hace saque, en consonancia con lo dispuesto en el bando de la Alcaldiá-Presidencia, a que se alude en el punto primero del de cuerdo transcrito, el día 14 de octubre ch curso comenzará en el edificio muni-Cipal sito en la calle de Alcalá, núm, 62 (Escuelas Aguirre) la expedición de disintivos para los residentes de los distriy barrios que a continuación se reacionan y con los límites señalados en el grafico adjunto:

Distrito de Centro:

Barrio de Palacio.

Barrio de Justicia. Barrio de Universidad.

Barrio de Sol.

Distrito de Salamanca: Barrio de Recoletos.

Barrio de Goya.

Distrito de Chamberí:

Barrio de Arapiles. Barrio de Trafalgar.

Los residentes afectados deberán ir provistos del Documento Nacional de Iden-lidad y del permiso de circulación del vehículy del permiso de circulación del vehiculo expedido por las Jefaturas de rafico, con fotocopias de los referidos documentos, que se entregarán en la ofi-

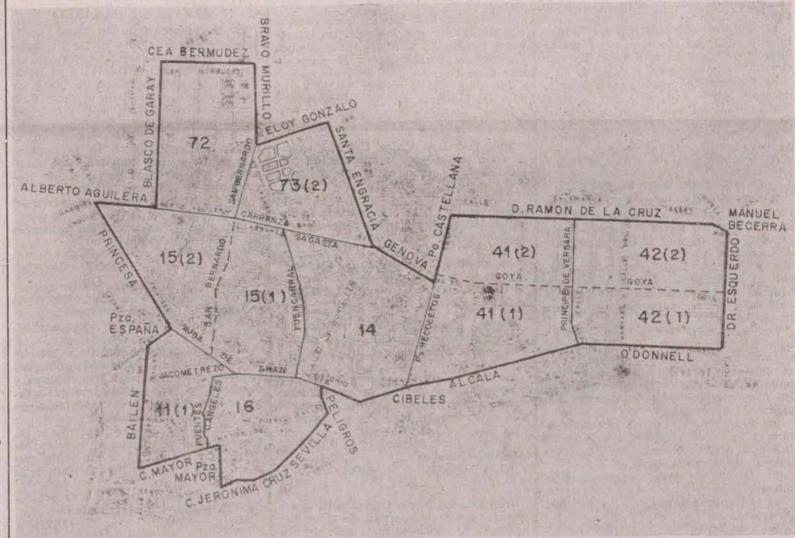
cina administrativa correspondiente, previa compulsa con sus originales.

Asimismo se comunica que el servicio de vigilancia de las zonas afectadas co-

menzará el día 15 de los actuales, como etapa preparatoria de la entrada en vigor de la exacción de las tasas aprobadas l al efecto, que serán exigidas obligatoria-

mente a partir del día 3 de noviembre próximo.

Madrid, 11 de octubre de 1980.-El Secretario general, Pedro Barcina Tort.



(0.-37.773)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO VILLALBA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1980, la aprobación inicial del proyecto de Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del "Rincos del Molino", P-29, de este término municipal, se somete a información pública durante el plazo de quince (15) dias, contados a partir de la fecha de su publicación, encontrándose depositado un ejemplar de los mencionados Estatutos y bases de actuación para su consulta y posibles alegaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Collado Villalba, a 2 de octubre de 1980. — El Alcalde, Carlos Julio López liménez.

(G. C .- 9.509)

(0.-37.698)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El M. I. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 22 de septiembre, acordó aprobar el cambio de calificación de una porción de terreno de veinte mil metros cuadrados, sito en El Valle de los Caídos, transformándose de terrenos rústicos en zona de equiparamientos cívicos, creando una subzona denominada "Equipo Cívico-Cementerio", lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, en consonancia con cuanto determina el Real Decreto-ley número 3 1980, de 14 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado el proyecto de cambio de calificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Igualmente, en el acuerdo plenario referenciado se aprobó iniicalmente el proyecto de construcción del cementerio municipal, lo que en cumplimiento de las disposiciones precitadas se somete a información pública por espacio de quince días.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9,505)

(0.-37.694)

CERCEDILLA

Pliego de condiciones para la contratación de obras de redes de saneamiento y distribución de aguas del Barrio de Los Prados, de Cercedilla.

Pliego de condiciones

En la sesión del Pleno de esta Corporación, de carácter ordinario, celebrada el día 30 de septiembre último, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar obras de redes de saneamiento y distribución de agua del Barrio de Los Prados, de Cer-

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo.

En Cercedilla, a 2 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.508)

(O.-37.697)

ARROYOMOLINOS

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Arroyomolinos, a 8 de septiembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C .- 9.513) (0. -37.700)

OLMEDA DE LAS FUBNTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos número uno, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayunta-

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Olmeda de las Fuentes, a 4 de octubre de 1980,-El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.514) (O.-37.701)

MOSTOLES

Por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, en sesión de 30 de julio de 1980, ha sido dada la aprobación definitiva a las Ordenanzas escolares infantiles, al respecto de las cuales han sido cumplidos todos los trámites dispuestos en el artículo 108 y siguientes de la ley de Régimen Local, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-lo 7-2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Móstoles, a 28 de agosto de 1980.-EI Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.510) (X.-319)

Doña Fabiana Burgos Cabrero solicita autorización para instalar venta menor de

calzado fino, en la calle de Valencia, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.553) (O.-37.720)

Doña Paloma Machicado Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de papelería, en la avenida del Alcalde de Móstoles, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-E!

Alcalde (Firmado). (G. C.-9.554) (0.-37.721)

Don Francisco Molina Durán solicita autorización para instalar venta menor de puertas y ventanas de aluminio, en la calle de la Fuensanta, bloque 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.555) (O.-37.722)

Doña Amalia Serván García solicita autorización para la apertura de bodega, frutos secos y botellería, en la avenida de Carlos V, 35.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días,

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.556) (0.-37.723)

Don Francisco Vieira Holgado solicita autorización para la apertura de carpinteria de aluminio, en la calle de Oviedo, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.557) (O.-37.724)

Doña Carmen Ruiz López solicita autorización para la apertura de alimentación, en la avenida de Portugal, número 11.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.558) (0.-37.725)

Don Ernesto Morín Gómez solicita autorización para la apertura de taller meizado de aluminio, en la calle de Navalcarnero, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez dias.

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.559) (0.-37.726)

Don Antonio Rocha Vila solicita autorización para la apertura de restaurante, en la calle de la Inmaculada, núme-

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.560) (0.-37.727)

Doña María Jesús Manzanares Roa solicita autorización para la apertura de jardin de infancia, en la avenida de Portugal, sin número.

Lo que se hace público para general

conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de octubre de 1980.-EI Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.561) (0.-37.728)

ALGETE

Por la Comisión Permanente de esta Villa, y en su sesión celebrada con fecha 19 de septiembre de 1980, acordó aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluídos para la oposición a proveer en propiedad una plaza de Conserje del Nuevo Grupo Escolar, en este Ayunta-

Admitidos

D. Rufino Maroto Palomares.

- Julián Sanz López.

Jesús González García. - Félix Antón Gutiérrez.

- Miguel Angel Carreiras Castillo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 191 de la ley de Procedimiento Administrativo a los efectos de oír las reclamaciones que procedan.

Algete, a 23 de septiembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.544) (O.-37.711)

ALCALA DE HENARES

En la confección de las bases para la oposición libre de diez plazas de Auxiliares de Administración General, en este Ayuntamiento, publicada en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia del día 11 de agosto pasado, en la base séptima: Calificación, se omitió el siguiente parrafo que debe figurar en primer término:

"Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, a 24 de septiembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.545) (0.-37.712)

Doña Rogelia Medina Escolar solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería-charcutería y variantes, en la calle del Río Alberche, "Alcatorre", casa 2, bloque 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado), (G. C.—9.568) (O.—37

Doña Magdalena Luciano Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega-bar, con cocina, en la calle del Río Alberche, Urbanización "Alcatorre", 3, local 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 6 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-9.567) (0,-37.734)

Don Elías Cañete Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de ultramarinos y pan, en la calle de San Marcos, no mero 2

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre tividades molestas, insalubres, nocivas peligrosas se hace público para que que nes pudieran resultar afectados de algun modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular observaciones pertinentes en el plazo di diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado). (0.-37.730)(G. C.—9.563)

Don Antonio García López solicita le cencia municipal para el ejercicio de la actividada de la companiona de actividad de bar, en la calle de Hernan Cortés, 13.

Lo que en cumplimiento de lo estable cido en la vigente legislación sobre tividades molestas, insalubres, nocivas peligrosas se hace público para que que nes pudieran resultar afectados de algun modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcala de Henares, a 7 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (O.—37.731) (G. C.—9.564)

Don Luis Cebrián Paños solicita licent cia municipal para el ejercicio de la actividad vidad de bar-bolera-discopub, en la calle de Zurbarán, número 34.

Lo que en cumplimiento de lo estable cido en la vigente legislación sobre ac tividades molestas, insalubres, nocivas peligrosas se hace público para que que nes pudieran resultar afectados de algun modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular de observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

En Alcala de Henares, a 7 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.565) (O.—37.732)

Don Juan Manuel Moreno Blazquel solicita licencia municipal para el ejerci cio de la actividad de bar-restaurante, en la calle del Río Torcón, 4.

Lo que en cumplimiento de lo estable cido en la vigente legislación sobre tividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pueliores puelos se hace público para que quienes puelos para que que nes puelos se hace público para que nes puelos se hace público para que que nes puelos se hace público para que que nes puelos se hace público para que que nes puelos pelos p nes pudieran resultar afectados de algun modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular de observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 7 de octubre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (O.—37.733) (G. C.-9.566)

RIVAS-VACIAMADRID

Por el presente se hace saber que el Tribunal para examen para cubrir en propiedad la plaza de Guardia municipal, estará formado por los siguientes señores. Presidente: Don Antonio Martinez

ra, Alcalde, o Concejal en quien delegue. Vocales: Don Pedro Núñez Morgadesi y como sustituto, don Juan B. Pesquero Granulla de la Di-Granullaque, en representación de la Dirección General de Administración Local. Doña María la maes cal. Doña María Fernández Zapata, maestra de E tra de E. G. B. don Guillermo Fernandez Sanz, Secretario del Ayuntamiento, por los funcionarios. Don Antonio Montoro de Cantalla del toro de Castilla; o su suplente, dona probel Debia Romero, por la Jefatura pro-

vincial de Tráfico. Secretario: El del Ayuntamiento, ya chi tado; y como suplente, el funcionario municipal don Francisco García Sánchez. Lo que se publica, admitiéndose recla-

maciones durante quince días habiles, desde el siguiente al de este anuncio. Rivas-Vaciamadrid, a 30 de septiembre

de 1980.-El Alcalde (Firmado). (0.-37.713)(G. C.—9.546)

Relación de personas que formarán el Inbunal examinador para provisión en propiedad de la plaza de Peón de Limpeza y Recogida de Basuras de este mu-

Presidente: Don Antonio Martínez Ve-Alcalde; o don Juan José Castell Marlinez, Teniente de Alcalde, como su-

Vocales: Don Antonio Dubois de Var-Moread Suplente, don Pedro Núñez Morgades, en representación de la Direc-General de Administración Local. Den Guillermo Fernández Sanz, Secretado del Ayuntamiento; o como suplente, don Francisco García Sánchez, funcionanunicipal. Doña María Fernández Zapata, maestra de E. G. B.

Secretario: El del Ayuntamiento, ya hombrado; y como suplente, don Francisco García Sánchez.

Lo que se publica, admitiendo reclamain del dirante quince días hábiles, a parir del siguiente al de este anuncio.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de septiembre 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.-9.547) (0.-37.714)

HOYO DE MANZANARES

Convocatoria para la provisión en pro-biedad para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Vigilantes, vacantes en la actualidad, con arreglo a las si-

BASES

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas de Vigilantes, vacantes en la planula de funcionarios de este Ayuntamiento, encudradas en el Subgrupo b) de Servicios Especiales, clase personal de ofi-1977 que establece el Real Decreto 3046 y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas autoribuciopagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan a la legislación vi-

Condiciones de los aspirantes: a) Ser español.

Tener cumplidos veintiún años y no haber cumplidos veintiún anos y finaliza, cumplido cuarenta y cinco al finalizar el plazo de documentos.

A los efectos de la edad máxima para in ingreso se compensará al límite citado con los con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempedo de la función a realizar, extremo que se inesse lustificará mediante certificado médiexpedido por el médico titular de este Ayuntamiento, acreditando una talla mínima de 1,75 metros. d) Estar en posesión del carnet de

conducir de la clase B.

e) Buen conocimiento del término municipal, a efectos de notificaciones, cobro de tasas municipales, policía urbana y urbanismo.

() Conocimientos manuales para la conservación y entretenimiento del apatato de relojeria de la Plaza.

g) Conocimiento general de tráfico de policia Conocimiento general de disciales y Código), a efectos de policía

h) Conocimientos del sistema de distribución de agua potable en el término nunicipal de agua potable en el término y conmunicipal a efectos de vigilancia y con-

Experiencia en vigilancia de la Ca-L'Experiencia en vigilancia de la Consistorial; agua, calefacción, luz y

D No hallarse incurso en causa de incapacidad, según mento de Funcionarios de Administración Local.

k) Tener cumplido el Servicio Militar en la fecha de toma de posesión de los que resulten nombrados.

No haber sido procesado por delito alguno, ni estar declarado en rebeldía carecer de antecedentes penales.

No haber sido separado mediante No haber sido separado medianio del servicio estado o de la Administración Local, ni callarse inhabilitado para el ejercicio de lunciones públicas.

Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al effor Alcalde-Presidente, en las que se hard constar expresamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones de la base anterior.

4.ª El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados del siguiente en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN Official, de la provincia, pudiendo hacerse la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por los medios permitidos por la ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose justificante de ingreso en la Caja Municipal de 550 pesetas por derechos de examen,

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluídos y nombramiento del Tribunal.

6.8 Las pruebas de aptitud a que de-

berán someterse los aspirantes, serán: a) Ejercicios de lectura y escritura al dictado, en la forma que determine el

Tribunal. b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

c) Resolución de supuestos prácticos relacionados con notificaciones, cobro de tasas municipales, tráfico y resto de conocimientos exigidos en la base segunda.

d) Ejercicio oral, cosistente en contestar dos temas de tres extraídos al azar del cuestionario mínimo que se adjunta. 7.ª El Tribunal calificador estará in-

tegrado de la siguiente forma; Presidente: El señor Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial designado por el I. E. A. L. y un representante de la Jefatura Central de Trá-

El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará de Secretario del Tribunal.

8.º Los cuatro ejercicios serán eliminatorios y calificados por cada miembro del Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se determinarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo este cociente la calificación definitiva.

9.ª Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta de los aspirantes admitidos y se elevará a la Comisión Permanente para su nombramiento, quedando eliminados los aspirantes con calificación inferior que excedan de las plazas anunciadas,

10. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso-oposición que se exigen en la base segunda:

1) Partida de nacimiento.

2) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico qre incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disci-plinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reunie-

ra los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta, atendiendo al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente Municipal, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de ce-

11. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones con-

ANEXO

- 1. Autoridades municipales. E1 Alcalde.
- 2. Del Ayuntamiento. Su composición. 3. Concejales. Elecciones de Concejales. Condiciones del cargo de Concejal.
- 4. Actividad de Policía de las Cor-poraciones Locales. Policía de las Corporaciones Locales. Policía de la construc-
- 5. El orden público. Funciones de la Policía municipal a este respecto. Sus funciones como auxiliar de la Policía ju-
- 6. Multas. Municipales, concepto y clases. El procedimiento sancionador.

7. De la circulación de peatones. De la circulación de automovilistas.

8. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos,

9. De la circulación urbana,

10. Señales de circulación.

11. Situación de Hoyo de Manzanares. Vías de acceso. Configuración del término callejero de la Villa.

Hoyo de Manzanares, a 23 de septiembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-9.548) (0.-37.715)

VALDEMORILLO

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41-1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el proyecto de Estatutos por los que se habrá de regir la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "La Merendilla" (Parque de las Infantas), de este término municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la aparición de este edicto en el BOLETIN Official de la provincia, siguiente día, plazo durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento; el proyecto ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 1980.

Valdemorillo, a 30 de septiembre de 1980. — El Alcalde, José Partida Ven-

(O.-37.717) (G. C.-9,550)

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41-1 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, se halla expuesto al público para oír reclamaciones el proyecto de Estatutos por los que se habrá de regir la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Núcleo Residencial Jarabeltrán", de este término municipal, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siguiente día, plazo durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento; el proyecto ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 1980.

Valdemorillo, a 30 de septiembre de 1980. — El Alcalde, José Partida Ventura.

(O.-37.718) (G. C.-9.551)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 117 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Manuel Hermida Martínez y otros, contra "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López. - Madrid, 3 de octubre de 1980.-Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 3 de noviembre, a las diez y veinticinco de su mañana, dando traslado de copia del escrito a la demandada. Adviértase que si los interesados están citados en forma, la incomparecencia del actor o persona que lo represente traerá consigo el archivo de las actuaciones, y si no compareciese el empresario o su representación, se celebrará el acto sin su presencia. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.-Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de octubre de 1980.-El Secretario (Fir-

(B,-9.970)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Nieves Soto Bello, contra "Gestión Técnica del Juego, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.487 de 1980, se ha acordado citar a María Nieves Soto Bello, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de

Y para que sirva de citación a María Nieves Soto Bello, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de septiembre de 1980, El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-9.971)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martín Arcones Sánchez, contra "Conama, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.776 de 1980, se ha acordado citar a "Conama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente l apoderada y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán

por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a "Conama, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de octubre de 1980 .- El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-9.935)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juliana García Otero, contra "Bardos, S. A." y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.817 de 1980, se ha acordado citar a "Bardos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bardos, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y colocación en el tablon de anuncios.

Madrid, a 3 de octubre de 1980.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-9.936)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.198-201 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número cuatro de Madrid, a instancia de Pilar Díaz Carrasco y otros, contra "Mesón Sangre y Arena", de Julio Ramírez y Julian Domínguez, sobre despido, con fecha de hoy se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Madrid, a 30 de agosto de 1980. Dada cuenta, y... Su Señoría por ante mí, la Secretario dijo: Que debia declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los demandantes Pilar Díaz Carrasco, Casto Fernández Cruz, Rosario Piqueras Campos y Francisco Pozo Mellado y la empresa demandada "Mesón Sangre y Arena", de Julio Ramírez Miranda y Julián Domínguez García, y debía fijar y fijaba, en concepto de indemnización, las siguientes cantidades que abonarán solidariamente los demandados: a Pilar Díaz, 20.000 pesetas; a Cástor Fernández, 17.500 pesetas; a Rosario Piqueras, 15.800 pesetas, y a Francisco Po-17,500 pesetas, así como los salarios desde el 14 de noviembre de 1977 para la primera y tercera: desde el 5 de abril de 1978 para la segunda y desde el 4 de abril de 1978 para la cuarta, hasta la fecha de esta resolución. Notifiquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso. Así lo mandó...

Y para que sirva de notificación a Julián Domínguez García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de agosto de 1980.—La Secretario, María Francisca Soriano.

(B.-9,446)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso número 1.338 de 1980, sobre despido, seguido en esta Magistratura a instancia de Isacio Angel Martín Caballero, contra la empresa "Procan Films, S. A.", se ha dictado el siguiente

Auto

En Madrid, a 10 de septiembre de 1980. Dada cuenta, y... Su Señoría, por ante mí, la Secretario, dijo: Que debía de señalar y señalaba la cantidad de doscientas dos mil quinientas pesetas (202,500) a pagar por la empresa "Procan Films. Sociedad Anónima" a Isacio Angel Martín Caballero, como indemnización por la no readmisión a su puesto de trabajo, así como los salarios dejados de percibir desde el 18 de abril del año en curso hasta esta fecha.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso. Así lo mandó.

para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Procan Films, S. A.", en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—La Secretario, María Francisca Soriano.

(B.-9.447)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento número 3.818 de 1977, ejec. 227 de 1979, sobre despido, a instancia de Angeles Cabrero Rodrigo, contra Joaquín Muñoz Casillas y Lázaro de Miguel, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Magistrado número 4, señor Linares.-Madrid, a 10 de septiembre de 1980.-Visto el estado de las actuaciones y no habiendo comparecido Joaquín Muñoz Casillas, a pesar de estar debidamente citado, se le da por desistido de su demanda de incidente de nulidad de actuaciones, de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Procedimiento Laboral.-Prosigan los trámites de ejecución y al efecto librense oficio a la Tenencia de Alcaldía correspondiente y a Hacienda, para la posible insolvencia. Dése audiencia por treinta días al Fondo de Garantía Salarial, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 34 de 1978, de 16 de noviembre.-Lo mando.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Joaquín Muñoz Casillas y Lázaro Miguel, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1980.—La Secretario, María Francisca Soriano.

(B.-9.448)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 210 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Francisco Fernández Sanchez, en representación de su hijo, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", sobre despido, con fecha de 10 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente;

Dada cuenta con el anterior escrito del mandante, unase a las actuaciones de su razón. Requiérase a la empresa demandada, a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente con más los oportunos salarios de tramitación. - Lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe.-Ante

Y para que sirva de notificación a "Servicios Técnicos de Alimentación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1980.-El Secretario (Firmado).

(B.-9.450)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.764 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Francisco Javier Diez Follente, contra "Fery otros, sobre despido, con fecha 20 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el actor "Fersampa", de la que es titular Fernando Sánchez Pajares y contra los demandados Manuel Castrillo de Guzmán y Germán Gullón Limiñana, debo declarar y declaro nulo el despido del actor efectuado por el empresario demandado Sanchez Pajares, al que en consecuencia debo condenar y condeno a que readmita inmediatamente al trabajador demandante despedido, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, 31 de mayo de 1980, hasta el día de la efectiva readmisión, a razón del salario declarado- probado en esta sentencia de 30.000 pesetas al mes. - Que asimismo debo absolver y absuelvo a los codemandados señor Gullón y Castrillo de la reclamación por despido contra ellos formulada, por no ostentar el carácter de empresarios con que se les demanda y declarar a su favor la excepción de falta de legitimación pasiva.

Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso resguardo acreditativo depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena, más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta mímero 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, número 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fernando Sánchez Pajares, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1980.-El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.-9.451)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.745-9 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a înstancia de Pilar Olmedilla y otros, contra "Cotesa", sobre despido, con fecha 4 de septiembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Oue debia declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre los demandantes y la empresa "Centro de Organización y Técnica de Estudio, S. A." (COTESA), a la que en consecuencia se condena que, en concepto de indemnización de resarcimiento de perjuicios derivados de la faita de readmisión, y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación, abone las siguientes cantidades:

Indemnización resarcimiento perjuicios e indemnización salarios de tramitación: Pilar Amedilla Martínez, 30.000 pesetas.-221.000 pesetas.

Santiago Lareo de la Cierva.-10.000 pesetas.-72,760 pesetas.

Francisco González Zubieta. - 40.000 pesetas. -226.780 pesetas. Carlos Cano Llamas, 80.000 pesetas,-

453.560 pesetas. Pablo Angel Carbajosa Ferrer, 51.000 pesetas. -306.000 pesetas.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo se nor don Marcial Rodríguez Estevan, Marcial Rodríguez Estevan, gistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario

Y para que sirva de notificación a"Centro de Organización y Técnica de Estu-dio, S. A.", en ignorado paradero, se est pide la presentado paradero, se est pide la presente en Madrid, a 22 de ser tiembre de 1980. — El Secretario (Fir mado).

(B.-9.452)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.040 de 1979. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Frande su hijo, contra "Edifrans Publicaciones, S. A.", sobre despido, con fecha lo de sentiamba de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del renor literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito del demandante, únase a las actuaciones de su razón. Requiérase a la empresa demanda da, a efectos de que readmita al demandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones anteriores al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dichi demandada que, caso de no cumplimental lo que antecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo in dicado, se dictaría auto señalando la indemnización correspondiente con más los oportunos salarios de tramitación. acordó y firma Su Señoría, doy fe. Ante

Y para que sirva de notificación a la empresa "Edifrans Publicaciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado)

(B.--9.453)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 742 de 1980, se guidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angeles González Río, contra "Ediciones Biblos", sobre despido, con fecha 25 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del renol literal siguiente:

Dada cuenta con el anterior escrito de demandante, unase a las actuaciones de su razón. Requiérase a la empresa demandada, a efectos de que readmita al de mandante en su puesto de trabajo con las mismas condiciones al despido, debiendo de hacer lo que antecede en un plazo de tres días. Adviértase a dicha demandada que, caso de no cumplimentar lo que an tecede, que deberá ser comunicado a esta Magistratura en el plazo indicado, se dictaría auto señalando la indemnización co rrespondiente con más los oportunos sa larios de tramitación. Lo acordo y fir ma Su Señoría, doy fe. Ante mi.

norado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980 El Secretario (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 939 de 1980, se guidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angeles Arce Martin, contra "Ingestin Ma drid, S. L.", sobre despido, con fecha 18 de septiembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo Que estimando la demanda formulada por la actora doña María de los Angeles Arce Martin, debo declarar y declaro improcedente su despido efectuado por la empresa demandada "Ingesfin Madrid-

Sociedad Limitada", a la que, en consevencia, debo condenar y condeno a que en el plazo de cinco días, desde la notilicación de la sentencia opte entre la readmisión de la trabajadora despedida o en el abono de una indemnización cifrada en principio en 97.060 pesetas, que queda reducida en principio en 97.060 pesetas, que queda reducida en un 20 por 100 a 77.648 peletas, de cuya cantidad sólo abonará la empresa demandada el 60 por 100, o sea. a suma de 46.589 pesetas, por ser oblisación legal del Fondo de Garantía Salaral el abono de la diferencia de la can-lidad últimamente señalada. Y cualquiera 40e sea la opción, la empresa demandada debeta abonar a la trabajadora demandante una cantidad igual a la suma de los salarios de la fesalarios dejados de percibir desde la fe-cha del despido, 17 de marzo de 1980, hasta que se notifique la sentencia, a ra-Zon del salario declarado probado en esta ientencia de 25.312 pesetas.

Notifiquese esta resolución a las parles, advirtiéndoles de que contra la mispueden recurrir en suplicación ante Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y sisuientes de la ley de Procedimiento Laloral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medo de escrito o comparecencia, en el plato de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta intencia, debiendo la parte demandada. condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar al anunciar el recurso, resguaracreditativo depositado en la cuenta Alimero 75,567 del Banco de España, el mporte del principal objeto de la condenás un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 2.500 pesetas en Cuenta número 56 de la Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. sessin Madrid, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a de septiembre de 1980.—El Secretario,

Pablo González Izquierdo. (B.-9.455)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 955-67 de 1980, reguidos autos números 955-67 de Trabajo de Anguinero ente la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Anel Marin Ruiz y otros, contra Instituto propaganda de Productos del Olivar y otros, sobre resolución de contrato, con lecha 22 de resolución de contrato, con lecha 22 de resolución de contrato. lecha 23 de julio de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva se del lenor literal siguiente:

Providencia

Dada cuenta y habiéndose preparado re-Les de casación por infracción de la les dentro del término legal, por la pardemandada, emplácese a las partes, a fin de que comparezcan en término de quino de Social del Tribunal e ante la Sala de lo Social del Itibunal Supremo, conforme con lo estaecido en el artículo 171 de la ley de Procedimiento Laboral.

En su virtud, para que sirva de notificación y emplazamiento a la parte a quien por medio de la presente emplazo para que en dias, compaque en el término de quince días, compaa ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho, interen métito del recurso de casación interpuesto del recurso de casación de la presente en Madrid, a 23 de julio de 1980.

y para que sirva de notificación y emplazamiento a Sindicato Nacional del Olio, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1920 en Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.-9.459)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

Don Marcelino Murillo Martin de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia. Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso eguido a instancia de José Luis Acero

Refucta, contra "Crédito y Fomento de Capitales, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.863 de 1979, se ha acordado citar a "Crédito y Fomento de Capitales, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, al objeto de proceder a la fijación de la indemnización por resarcimiento de perjuicios de la obligación de readmitir e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma; de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Crédito y Fomento de Capitales, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y coloeación en el tablón de anuncios.

Madrid. El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-9.937)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.779 de 1980. seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Mariano Azagra Orewjon, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", sobre despido, con fecha 15 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda, y declarando como declaro improcedente el despido del actor, debo condenar y condeno a la empresa "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", a que a opción de la misma, dentro del plazo legal, le readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que venía desempeñándole con anterioridad o le indemnice en la cantidad de 183.500 pesetas, y también condenar a la empresa "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido con el límite del artículo 55-5 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.379 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Carlos Cuéllar Diez, contra "Z: 5. Sociedad Limitada", sobre cantidad, con fe-cha 17 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Carlos Cuellar Diez, debia condenar y condenaba a la empresa demandada "Z: 5, S. L." a que pague al actor la cantidad de 127.700 pesetas.

Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena, que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral,

más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127, recursos, abierta poresta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a "Z: 5, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1980.-El Secretario (Firmado).

(B.-9.465)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.584 bis de 1980, seguidos ante la Magistratura núm. 10 de Madrid, a instancia de Rosario Jiménez Jiménez, contra Tomás Pollán Villegas, sobre despido, con fecha 9 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Rosario Jiménez Jiménez, debía declarar y declaraba improcedente el despido de que fué objeto por la empresa de Tomás Pollán Villegas, condenando a éste a que opte entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización de 43.200 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la notificación de la sentencia firme, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Fondo de Garantía Salarial de abonar el 40 por 100 de la cantidad fijada como indemnización.

Notifiquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España. de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta. incrementada en un 20 por 100, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del texto refundido de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 127, recursos, abierta por esta Magistratura en la sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a Tomás Pollán Villegas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de septiembre de 1980. - El Secretario (Firmado).

(B.-9.466)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

Don Mariano San Pedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 5.003 y acumulados de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de José Luis Herranz Moreno, en representación de otros trabajadores, contra la empresa "Técnica y Obras, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela unifamiliar número 87 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 155, finca 10.407, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 88 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 158, finca 10.408, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 89 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en l ca 10.423, inscripción primera.

el término munic pal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, folio 167 de Muro, folio 158, finca 10.409, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 90 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Comprende una superficie de 1.900 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 164, finca 10.410, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 91 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 167, finca 10.441, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 92 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término munic pal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 170, finca 10.412, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 93 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 173, finca 10.413, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 94 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 176, finca 10.414, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 95 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 179, finca 10.415, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 96 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 182, finea 10.416, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 97 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 185, finca 10.417, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 98 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Comprende una superficie de 1.500 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Ba-leares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 188, finca 10.418, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 99 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 191, finca 10.419, inscriución primera.

Parcela unifamiliar número 100 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 194, finca 10.420, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 101 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 197, finca 10.421, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 102 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2,443, libro 167 de Muro, folio 200, finca 10.422, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 103 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 203, finParcela unifamiliar número 104 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 206, finca 10.424, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 105 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 209, finea 10.425, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 106 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 212, finca 10.426, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 115 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 215, finca 10.427, inscripción primera.

Parcela unifamiliàr número 116 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 210, finca 10.428, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 117 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, folio 221, libro 167 de Muro, finca 10.429, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 118 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 224, finca 10.430, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 119 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2,443, libro 167 de Muro, folio 227, finca 10,431, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 120 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 230, finca 10.432, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 121 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 233, finca 10.433, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 122 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Comprende una superficie de 1.250 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro. finca 10.434, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 123 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 239, finca 10.435, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 124 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 242, finca 10.436, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 125 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muró (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 245, finca 10.437, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 126 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 248, finca 10.438, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 128 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 126, finca 10.475, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 129 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 131, finca 10.476, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 133 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 1, finca 10.439, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 142 de la Urbanjzación "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares).

halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 4, finca 10.440, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 143 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares).

halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 7, finca 10.441, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 144 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares), Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 10, finca 10.442, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 145 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 13, finca 10.443, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 146 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 16, finca 10.444, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 147 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 19, finca 10.445, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 148 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 22, finca 10.446, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 149 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2,458, libro 168 de Muro, folio 25, finca 10,447, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 152 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 34, finca 10.450, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 153 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inça (Baleares), al tomo 2,458, libro 168 de Muro, folio 37, finca 10,451, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 154 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la opiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 40, finca 10.452, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 155 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 43, finca 10.453, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 156 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 46, finca 10.454, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 157 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 49, finca 10.455, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 158 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 52, finca 10.456, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 159 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 58, finca 10.458, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 161 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 61, finca 10.459, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 162 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458; libro 168 de Muro, folio 64, finca 10.460, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 163 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 67, finca 10.461, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 164 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 70, finca 10.462, inscripción primera.

Parcela unifamiliar número 165 de la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 73, finca 10.463, inscripción primera.

Parcela de terreno en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 119, finca 10.472, inscripción primera.

Parcela de bungalows B-1 en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se hallá inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 140, finca 10.402, inscripción primera.

Parcela de bungalows B-2 en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 143, finca 10.403, inscripción primera.

Parcela de bungalows B-3 en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 146, finca 10.404, inscripción primera.

Parcela de bungalows B-5 en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 149, finca 10.405, inscripción primera.

Parcela de bungalows B-6 en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 152, finca 10.406, inscripción primera.

Parcela de terreno destinada a "Club Náutico" en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en 'el Registro de la Propiedad de Inca (Balleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro folio 131, finca 10.399, inscripción primera.

Parcela de terreno destinada a "Zona deportiva" en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Comprende una superficie de 4.620 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 134, finca 10.400, inscripción primera.

Parcela de terreno destinada a "Centro Cívico Comercial" en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.443, libro 167 de Muro, folio 137, finca 10.401, inscripción primera.

Parcela de terreno en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Comprende una superficie de 11.000 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.458, libro 168 de Muro, folio 113, finca 10.470, inscripción primera.

Parcela de terreno en la Urbanización "Las Gaviotas", situada en el término municipal de Muro (Baleares). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca (Baleares), al tomo 2.226, libro 148 de Muro (Baleares), folio 229, finca 9.451, inscripción cuarta.

Parcela de terreno en término de Fuen labrada (Madrid), al sitio que llaman el "Camino de Toledo". Ocupa una superficie de 1614 ficie de 1.644 metros cuadrados 49 centimetros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 2.127, libro 131 de Fuenlabrada, folio 174, finca número 11.390, inscripción se gunda, de fecha 20 de febrero de 1974. Se halla además gravada con una hipo teca en unión de 73 fincas más fuera de esta demarcación, a favor de los te nedores presentes y futuros de 2.000 oblir gaciones hipotecarias de 50.000 pesetas cada una, que representan un total de 100.000.000 de pesetas, creadas y emiti-das por "Técnica y Obras, S. A." en es das por "Técnica y Obras, S. A. critura otorgada el día 13 de noviembre de 1975, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, Las obligacio nes se amortizan en diez años, contados desde el 17 de noviembre de 1975, mediante ocho anualidades que empezaran el final del tercer año, interés de tres anualidades al once enteros quinientas de pesetas por ciento, y de 2.000.000 de pesetas más para costas y gastos. Respondiendo la finca de que se certifica de 2.050.000 pesetas de principal, intereses correspondientes y de 41.000 pesetas para costas y gastos. Como otra hipoteca, en unión de ocho finca más fuera de esta de marcación, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y de la Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria, por mitad, constituída por la entidad titular registral en escritura otorgada el día 16 de julio de 1977, ante el Notario de Mallén, don José Enrique Cortés Valdés, en garantia de un prestamo de 40.000.000 de pesetas de principal de los pal, de los cuales 20.000,000 de pesetas son prestados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y los restantes 20.000.000 de pese tas por la Caja General de Ahorros y Préstamos de Soria, a devolver en cuatro años, a contar desde el día 16 de julio de 1977, intereses de tres años al 13 por 100 anual y de 4 con con 100 anual y de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Rústica, porción de terreno procedente de la heredad denominada "Manso Alba", en el término municipal de San Pedro de Ribas (Barcelona). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, en el tomo 433 del archivo general, libro 56 de San Pedro de Ribas, folio 160, finca 3.295, inscripción primera, de fecha 3 de mayo de 1971. Se encuentra gravada con las cargas que constan en la certificación del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrúque se acompaña y que obra en esta Magietra.

gistratura.

Terreno para edificar sito en término municipal de La Puebla de Alfindén, en la partida "Royales", de una hectárea, 49 centiáreas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Zaragoza, en el tomo 2,803 del archivo, li-

Finca

10,420

10.421

10.422

10.423

10.424

10.425

10.426

10.427

10.428

10,429

10,430

10.431

10.432

10.433

10.434

10.435

10.436

10.437

10.438

10,475

10.476

10.439

10.440

10.441

10.442

10.443

10.444

10,445

10.446

10.447

10.448

Superficie

(metros

cuadrados)

1.500

1.500

1.500

1.500

1.500

1.600

1.800

1.250

1.250

1.250

1,250

1.250

1.250

1.250

1.250 1.250

1.250

1.250

1.248

1.248

1.020

1.252

1.762

1.875

1.875

1.750

1.500

1.250

1.614

1.250

Precio

Pesetas

3.750.000

3.750.000

3.750.000

3.750.000

3.750.000

3.750.000

3.750.000

3.750.000

3,750,000

3.744.000

3.744.000

3.060:000

3.756.000

5.286.000

5.625.000

5.625.000

5.250.000

4.500.000

3.750.000

4.842.000

3.750.000

bro 40 de La Puebla de Alfindén, folio 168, finca 2.097, inscripción primera, de fecha 12 de julio de 1969. Se encuentra travada con las cargas que constan en el Registro de la Propiedad, que se acompaña y que obra en esta Magistratura.

Local de oficinas situado en la planta baja del edificio número 13 de la calle Eduardo Dato, de Madrid. Se halla instrito en el Registro de la Propiedad númeto 6 de Madrid, al libro 1.389, sección segunda, folio 104, finca número 50.821, inscripción primera, de fecha 23 de fe-brero de 1972.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 7 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, en tercera subasta, también en su caso, el dia 9 de enero, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones si-

Que antes de verificarse el rema-podrá el deudor librar sus bienes, paando principal y costas; después de ceebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establaciente el 10 establecimiento destinado al efecto, el 10 Por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las pos-turas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos erceras partes del tipo de subasta, adludicandose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como due la primera subasta bienes tipo el valor de tasación de los

6. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del por 100 del tipo de tasación.

Que en tercera subasta, si fuese hecesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujenta, al mejor sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor el actor dos tercepostor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser en calidad de ceder. Las pujas podrán hacerse por la totalidad de los bienes subastados o por cada uno de ellos, teniendo preferencia el que pujare por la totalidad.

Los bienes se hallan peritados de la manera siguiente:

Local de oficinas en la localidad de Madrid.—Superficie, 846 metros cuadrados.-Precio: 50.000.000 de pesetas.

Parcela en la localidad de Fuenlabrada. Superficie: 1.644,49 metros cuadrados.— Precio: 6.577,960 pesetas.

Rústica en la localidad de San Pedro de Ribas. - Superficie: 82.160 metros cuadrados.-Precio: 24.648.000 pesetas.

Terreno edificar en la localidad de La Puebla de Alfindén.-Superficie: 14.900 metros cuadrados. - Precio: 14.900.000

pesetas.
Palma de Mallorca.—Urbanización "Las

Gaviotas":	Manorea. Great	inderest and	10.449	1.250	3,750.000
Finca	Superficie (metros cuadrados)	Precio Pesetas	10.450 10.451 10.452 10.453	1.250 1.250 1.250 1.250	3.750.000 3.750.000 3.750.000 3.750.000
* 10.407 10.408	1.250	3.750.000 4.500.000	10.454 10.455	1.250 1.250	3.750.000 3.750.000
10.409 10.410	1,775 1,900	5.325.000 5.700.000	10,456 10,457	1.250 1.362	3.750.000 4.086.000 4.350.000
10.411 10.412	1,900 1,900	5.700.000 5.700.000	10.458 10.459 10.460	1.450 1.159 1.250	3.477.000 3.750.000
10.413 10.414 10.415	1.475 1.337 1.775	5.062.500 4.579.500 5.325.000	10,461 10,462	1,500 1,750	4.500.000 5.250.000
10.415	1.725	5.175.000 5.211.000	10.463 10.472	1.750 1.973	5.250.000 5.919.000
10.418	1.500	4,500.000	10.402 10.403	7.500 4.500	30.000.000 19.125.000

Superficie (metros Precio Finca Pesetas cuadrados) 16.137.000 3.750 10.404 4.500.000 18.000.000 10,405 4.500 4.500.000 34.200.000 11.790.000 8.550 10.406 4.500.000 2.620 10.399 4.500.000 13.860.000 10.400 4.620 4,500.000 28.100.000 5.620 10,401 4.500.000 44.000.000 11,000 10.470 4.800.000 17.360.000 4.340 5.400.000 9,451 5.750,000 Suma total 591.789,960 3.750.000

> Teniendo preferencia, en su caso, los que pujen por la totalidad de los bienes estando la descripción registral completa de los mismos en la Secretaría de esta Magistratura a disposición de los posibles licitadores.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Fir-

(C.-1.549)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 493 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Rafael Pérez de Austria y otros, contra Rafael Cascajero Fernández, sobre despido. con fecha 3 de julio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por Rafael Pérez de Austria, José Moreno Durán y Juan Gutiérrez Alvarez, contra la empresa Rafael Cascajero Fernández, debo declarar y declaro la improce-

276

DIPUTACION PROVINCIAL

Operaria de limpieza en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz, por baja de sus titul de sus titulares doña Francisca Ruiz Llerena y doña María Jesús Alcubilla Viejo: De de Fogonero especialista en Viejo; una de Oficial tercera calefactor y una de Fogonero especialista en Servicios Industriales, por baja de sus titulares don Eduardo de la Fuente Martínez y don Pedro Canales Contreras, respectivamente, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

hateria Laboral, con ocasión de conocer y estudiar las peticiones hechas por los trabajadores de las Ciudades y Residencias de Ancianos, relativas al importe de hara 1979. As 25 de noviembre, resolvió hara 1978, conforme al Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, resolvió elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Quedar enterada y conforme con la evaluación del incremento de la masa Salarial para 1978, correspondiente a las Ciudades y Residencias de Ancianos de la Diputación del Inciente de Ancianos de Anci Diputación, que ha quedado fijada en 101.720.921 pesetas, y asimismo, que enterado en la forma dar enterada y conforme con la distribución de aquel incremento en la forma estudiada. estudiada y conforme con la distribución de aquel merentación y propuesta por la representación provincial y la de los trabajadores, consistente de la consistente del consistente de la consistente del consistente de la consistente de la consistente de la consisten consistente fundamentalmente en la asignación lineal a todas las categorías de la cantida a la cantidad correspondiente, más un resto que se distribuye entre 967 de los 1,214 tral 1.214 trabajadores, todo ello en aplicación del Real Decreto-ley 43/1977, de de novia de novi 25 de noviembre, sobre política salarial y de empleo, y asimismo, como complemento del Decreto de la Presidencia de fecha 22 de junio de 1978, del que conoció el proconoció el Pieno de la Corporación en sesión ordinaria de 28 de junio pasado: cantidad que se hará efectiva con cargo a los Presupuestos de las respectivas

Repobleción Forestal y Contra Incendios

en la cantidad de 806.802 pesetas, la subasta de instalación de red de riego por aspecial de Medio Ampor aspersión en el vivero de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Constante de Aravaca, del Servicio Forestal, del Medio Aravaca, biente y Contra Incendios, y requerir a dicho adjudicatario para que en el termino de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la

1.207. Horticolas, S. A.", en cantidad de 782.287 pesetas, la subasta de las obras de impode impermeabilización de estanque existente en el Parque de "La Veredilla" de Torreión de estanque existente en el Parque de "La Veredilla" de Torrejón de Ardoz, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez dia. de diez dias constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

SESION DEL DIA 26 DE JULIO DE 1978

273

cio de Vías y Obras Provinciales, y a don Fernando Ganzález Blanco, Jefe de la Sección de Patrimonio de la misma, para que solidiaria, o conjuntamente, por su delegación y en nombre de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, comparezcan ante el Ministerio de la Vivienda, Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en el expediente de expropiación forzosa del local destinado a garaje y talleres del citado Servicio de Vías y Obras Provinciales, sito en la calle de Sófora, número 39, de esta capital (Sector plaza de Castilla); y suscriban cuantas alegaciones y manifestaciones sean oportunas en defensa de los intereses de esta Corporación en el citado expediente, así como para que practiquen cuantas diligencias y comparecencias sean precisas o convenientes; facultándoles incluso para fijar y aceptar justiprecio, valoraciones y toda clase de indemnizaciones y cantidades que en defensa de los citados intereses estimen oportunas, pudiendo también aceptar y conformarse con las fijadas por la Administración expropiante o por el Jurado Provincial de Expropiación. A efectos de la percepción de las cantidades que procedan por los indicados conceptos se faculta al Depositario en funciones de Fondos Provinciales, don Jesús Redondo Martín, quien podrá expedir recibo, carta de pago o justificante acreditativo del cobro de las referidas cantidades. De este Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación,

Personal

FUNCIONARIOS

1.192. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, dos plazas de Obreros especialistas del Servicio Agropecuario, vacantes en la plantilla provincial.

1.193. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante oposición, 14 plazas vacantes de Auxiliares de Administración General, 12 en turno libre y dos en turno restringido, según determina la disposición transitoria séptima del texto articulado de la Ley 41/75, de 19 de noviembre, en materia de funcionarios locales.

1.194. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante oposiciones libres, 44 plazas de Bomberos, 16 de Bomberos conductores, seis de Cabos, cuatro de Sargentos y cuatro de Suboficiales, todas ellas del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Corporación.

dencia de los despidos de aquéllos; pudiendo optar el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, entre la readmisión de los actores o el abono de una indemnización de: para Rafael Pérez de Austria, ciento cuarenta y dos mil trescientas noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos (pesetas 142.396,50); para José Moreno Durán, ciento sesenta y cinco mil setecientas noventa y ocho pesetas con quince céntimos (165.798,15 pesetas), y para Juan Gutierrez Alvarez, ciento setenta y siete mil setecientas sesenta y siete pesetas con setenta céntimos (177,767,70 pesetas), y, en todo caso, el empre-sario ha de abonar el salario dejado de percibir desde la fecha de los despidos hasta la de la notificación de esta sentencia, entendiendo que si el empresario no ejerce ese derecho de opción. se entiende que procede la readmisión de los trabajadores.

Y para que sirva de notificación a Ra-fael Pérez de Austria y Rafael Cascajero Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de sep-tiembre de 1980. — El Secretario (Fir-

(B.-9.489)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.741 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Nicolás Villahermosa Ruiz y otros, contra "Electro, S. A.", sobre resolución de plantilla, con fecha 8 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la pretensión actora, debo condenar y condeno a la empresa "Electro, S. A." a que pague a los tra-"Electro, S. A." a que pague a los tra-bajadores las siguientes cantidades: a Nicolás Villahermosa Ruiz, cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas); a José Robles Zamora, cuarenta y cinco mil pe-

setas (45.000 pesetas); a José A. Giraldo Toro, cuarenta mil pesetas (40,000 pesetas); a José Antonio Moral Rodríguez, cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas); a Francisco Rangel López, veinte mil pesetas (20.000 pesetas), y a J. Manuel Velázquez Rodríguez, cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas), y a Benjamín Corpas Esteo, sesenta mil pesetas (60,000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Electro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1980. - El Secretario

(B.-9.490)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 173 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de María José López Robles, contra "Bolsa Comercial e Inmobiliaria, S. A.", sobre despido, con fecha 23 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda presentada por María José López Robles, contra la empresa "Bolsa Comercial e Inmobiliaria, S. A.", debo declarar y declaro la resolución del contrato de trabajo que ligaba a la actora a la demandada, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que le abone como indemnización la cantidad de ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas). Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 250 pesetas en la cuenta corriente número 1.409, "Recursos de suplicación", Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle In-

fanta Mercedes, 11, de esta Villa, y, además, consignar el importe de la condena, más el 20 por 100, en la cuenta corriente número 98.307, "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.

Y para que sirva de notificación a Ma-ría José López Robles, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1980.-El Secretario, Pilar Fernández Magester.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5,041-42 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Saturio Martínez Rodríguez y Valerio Fernández López, en nombre y representación respectivamente de sus hijos Antonio Martínez Checa y Agustín Fernández Tena, contra Luis Pereira Méndez, sobre despido, con fecha 23 de septiembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguien-

Providencia

Magistrado, señor Conde Martín de Hijas.-En Madrid, a 23 de septiembre de 1980. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por instada por los demandantes Valerio Fernández López, en representación de su hijo Agustín Fernández Tena, y Saturio Martínez Ramirez, en representación de su hijo Fran-cisco Antonio Martínez Checa, la ejecución judicial de la sentencia dictada en ellos y, en consecuencia, requiérase a la empresa Luis Pereira Méndez, a fin de que acredite ante esta Magistratura y en plazo de tres días, haber procedido a la readmisión de los actores. Y una vez acreditado dicho extremo, o transcurrido el plazo indicado, dése cuenta para proce-der en consecuencia. Lo mando y firma Su Señoria ilustrísima; doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la Pereira Méndez, en ignorado paradero expide la presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1980.—El Secretario

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.898 de 190 seguidos ante la Magistratura de Trabil número 18 de Madrid, a instancia Daniel Lorenzo Catalina, contra Jesis Re dríguez Gordo, asistido del Letrado do Ricardo Otero, sobre despido, se ha de tado sentencia, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 23 de julio de 1980. El ilustrísimo señor Magistrado de no bajo número 18 de esta capital y su provincia, don Vicente Conde Martin de jas, habiendo visto los autos arriba is señados, seguidos en reclamación de de pido, entre partes: de una y como deman dante, Daniel Lorenzo Catalina, que comparece asistido del Letrado don Angel Gracia; de otra y como demandado, le sús Rodríguez Gordo, asistido del Letra do don Risando del Letra do don Ricardo Otero...

Que debo desestimar y desestimo la de manda formulada por Daniel Lorenzo Cr talina, contra Jesús Rodríguez Gordo que debo absolver y absuelvo de la de manda. Notifiquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que con tra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Centra de Trabajo en el término de cinco dist hábiles, contados a partir del de notificación de cación de la sentencia. Así por esta masentencia. sentencia y definitivamente juzgando. pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a para niel Lorenzo Catalina, en ignorado para dero, se expide la presente en Madrid a 22 de septiembre de 1980.—El Secre

tario (Firmado).

(B.-9,501)

274

DIPUTACION PROVINCIAL

Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilta de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Cuerpo de Delineantes provinciales. Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Carralero Masa, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Enrique Estrada y Trillo de Figueroa, como titular, y don Marcial Luján Salgado, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Mximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Angel Pérez Velasco, como titular, y don Juan José de la Cruz Riesco, como suplente, por el Colegio Oficial de Delineantes de Madrid; don Manuel Gustavo Bada Herrera, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, y don Manuel Ambrós Escanellas, Arquitecto Jefe, Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Luis Molinero García, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.196. Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas restringidas convocadas por esta Corporación para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales del personal contratado, temporero y eventual en la categoría de Técnicos superiores farmacéuticos, el cual quedará constituído en la siguiente forma: Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Sanz Corral, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Vocales: Don Rafael Cardóniga Carro, como titular, y don Manuel Gómez-Serranillos Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; doctor don Pascual Azcúnaga González, Decano del Cuerpo Farmacéutico de la Beneficencia Provincial; doña Concepción Baños Martín, como titular, y don Amador González Puelles, como suplente, por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

1.197. Nombrar a doña Ana María López Colmenarejo, Funcionario del Subgrupo de Técnicos de Administración General, de conformidad con lo propuesta que formula el Tribunal calificador de la oposición libre convocada al efecto.

1.198. Nombrar a doña Margarita Catarineu Guillen, doña María de los Angeles Aymat Escalada, doña Paloma Guijarro Merelles y don Antonio Trabado de la Fuente Auxiliares de Administración General, según proSESION DEL DIA 26 DE JULIO DE 1978

275

puesta que formula el Tribunal que juzgó las pruebas selectivas restringido correspondientes.

1.199. Jubilar a don Francisco Martinez Torres, Médico de la Beneficia Provincial cencia Provincial, con efectos de 4 de agosto de 1978, fecha en que cumple la edad de setenta años prevista en el apartado a) del número uno del per creto 784/61, de 8 de mayo, para la jubilación forzosa,

1.200. Quedar enterada del fallecimiento de don Julio Estébanez Pascual, Administrativo de Administración General de esta Corporación, y es presar a sus familiares el sentimiento de la Corporación.

Transformar cuatro plazas vacantes del Subgrupo de Adminis trativos de Administración General, producidos por jubilación y fallecimiento de sus titulares, en otras tantas del Subgrupo de Auxiliares, todo ello si guiendo el criterio expuesto en los acuerdos de 25 de septiembre de 1975, que resolvieron la interesción de 1975, que resolvieron d que resolvieron la integración de determinado personal auxiliar en el subgrupo de Administrativos y, en especial, el referente a la resolución de Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1975, así como por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 689/75, de 21 de marzo, ele vandose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.202. Reconocer a doña Carmen Martí Hernández, Auxiliar de Adristración Control ministración General, cinco años, siete meses y veintisiete días de servicios prestados a la Corporación con carácter distinto al de "en propiedad": y doña Isabel Gil Caro doña Isabel Gil Gago, cinco años y cinco días por las mismas circunstancias en aplicación extension de la la constancias de la constancias de la constancia de en aplicación extensiva de la disposición transitoria tercera número tres del texto articulado parcial de la Ley 41/75, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

1.203. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se men cionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de perso nal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de agosto de 1978, de conformidad con la norma segunda de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo de 1978, que aclara de desarrollo de la articulación parcial de la Ley 41/75, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Période de la Ley 41/75, de 19 de noviembre, de 177/ Bases del Estatuto de Régimen Local, efectuada por Real Decreto 3046/77. de 6 de octubre.

ASUNTOS LABORALES

1.204. Amortizar, en la plantilla laboral de las oficinas centrales de la Corporación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal y siguiendo las directrices emanadas de la Dirección General de Administración Local, las siguientes plazas actualmente vacantes: dos de

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzsado de primera instancia número uno de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número ciento setenta y sete de mil novecientos ochenta, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Angel Lara Jiménez, sobre redamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente: vivienda izquierda de la planta segunda de la casa sita en Madrid, T-609/B. de de la calle del proyecto, hoy número 44 de la calle Valderrey. Tiene una superdos de 66 metros 69 decímetros cuadrados, de los cuales cuatro metros 41 decimetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño con aseos, cocina con tendado, frentendedero anejo y terraza. Linda: freno entrada, con vuelo sobre terrenos de Parcela sobre la que se halla construido el edificio, hueco de escalera, rellano de la maria della de la misma y hueco de escarera, derecha, entrando, en línea quebrada, con tivienda centro y con vuelo sobre la techumbre transitable de la nave comercial destinad destinada a garaje de la sexta tase del proyecto; izquierda, entrando, con vuelo obre terrenos pertenecientes a "Saconia-Dehesa de la Villa, S. A.", y fondo, con la casa número T-611/A, número 34 de la calle Valderrey. Le corresponde en la coprone Valderrey. Le corresponde en la copropiedad del solar y de los demás elementos comunes del inmueble una participación de cinco centésimas 510 cien

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 12 de esta capital, al tomo 531 del archi. del archivo, libro 368 de Fuencarral, finca número 29.380.

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en a plaza de Castilla, primera planta, se ha próximo el día veintiuno de noviembre próximo el día veintiuno de noviem-suientes, a las once horas, bajo las sisuientes condiciones:

Servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de poteca, o sea, el de cuatro millones quientas mil pesetas, no admitiéndose posalguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta debera consignarse previamente, en la medel luzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del

Que los autos y la certificación del Resistro a que se refiere la regla cuarta del thouse ciento treinta y uno de la ley Il potecaria, se encuentran de manifiesto la Secretaria, entendiéndose que fodo citador acepta como bastante la titueriores que las cargas o gravamenes any los preferentes, si los hubiere. redito del actor, continuarán subsisentes, entendiéndose que el rematante ota y queda subrogado en la res-Asabilidad de los mismos, sin destinarsu extinción el precio del remate.

Que las posturas de la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a lercera persona.

Oracial de esta provincia, con veinte días antelado, de antelación, cuando menos, al señalado. expide el presente en Madrid, a veinpide el presente en Madrid, a ochenta de septiembre de mil novecientos ochenta. ochenta. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.237)

JUZGADO NUMERO 1

En este Juzgado de primera instancia numero uno, sito en la plaza de Castilla,) bajo el número 529 de 1980, se tramita juicio de separación matrimonial a instancia de doña María de los Dolores Prieto Bermejo, que litiga en concepto de pobre, contra don Alberto Romero Calleja, en el que para la confesión judicial del esposo demandado se acuerda citarle por segunda vez para que comparezca unte este Juzgado el día 10 de noviembre de 1980, a las diez de su mañana, por medio del presente, dado su desconocido domicilio, con el apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a don Alberto Romero Calleja. expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 3 de octubre de 1980.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.-9.494) (C.-1.547)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil setecientos ocho de mil novecientos setenta y nueve-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Móstoles: Paseo de Goya, número cinco.-18. Número 20.-Piso quinto letra B, en la planta séptima de construcción. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros con siete decimetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con meseta de acceso, hueco del ascensor y el foso de igual planta; derecha, entrando, con el piso letra C de igual planta; por su izquierda y por su fondo, también con espacio abierto en fachada posterior. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un entero cuatro centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.375, libro 262, tolio cuatro, finca número 23.867, inscrip-

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servira de tipo para esta subasta el de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresa-

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación Registro, estarán de la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación. como mínimo, a la fecha señalada para la Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.837)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y nueve-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pu-blica subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En Loeches.-Calle Caballero de Gracia, número nueve. Número nueve.-Piso segundo letra C de la casa número nueve de la calle de Caballero de Gracia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, trastero, baño y terraza, con una extensión superficial de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso letra B; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, zona ajardinada, y fondo, la calle de su situación. Le corresponde una cuota de 4,79 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2,727, libro 79, folio 196, finca número 6.750. inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, a las once noras. bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servira de tipo para esta subasta el de un millón treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los b.enes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose, además, que los licitadores deberan conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acenta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y tirmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario, Alberto Merino Cañas.-El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puér-

(A.-27.839)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantia número mil cuatrocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta subasta, expido y firmo el presente en y ocho-H, seguidos en este Juzgado, se

dictó la sentencia cuyo encabezamiento v parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de abril dé mil novecientos ochenta.-El ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una, como demandante, don Vicente Mora Marco, mayor de edad, casado, auxiliar administrativo y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Valderribas, número ocho, cuarto C, que actúa como padre y representante legal de su hija menor de edad Begoña Mora Pagatzaurtundua, representada en un principio por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, que falleció, pasando su representación al también Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado don Juan Bautista Díaz García. y de otra, como demandados, "La Paternal Española, Compañía Anónima de Seguros Industriales, Comerciales y Agricolas" (SICA), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa y defendida por el Letrado don Alfredo Flórez Plaza, y don Antonio Alañón, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Luis Piernas, número dos, piso tercero B, y don Arturo Zamarriego Apardía, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Manzana, número tres, los cuales no han comparecido en autos, encontrándose en situación de rebeldía; sobre indemnización de daños y perjuicios y otros extremos; y

Fallo

Que desestimando la excepción procesal de litis consorcio pasivo necesario, y dando lugar en parte a la demanda interpuesta por don Vicente Mora Marco, que actúa como padre y representante legal de su hija menor de edad Begoña Mora Pagatzaurtundua, contra don Antonio Alañón Alañón, don Arturo Zamarriego Abardía y "La Paternal Española, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a todos y cada uno de los demandados, mancomunada y solidariamente, a que abonen a la parte actora la indemnización de daños y perjuicios que se fijen en ejecución de sentencia, de acuerdo con las bases recogidas en esta sentencia, y derivadas del accidente expresado en estos autos el día seis de junio de mil novecientos setenta y seis. Que debo desestimar y desestimo la demanda en cuanto al diez por ciento del capital que se fija por el anterior pronunciamiento, y que se pide anualmente por desvalorizacion de la moneda, de la que se absuelve a los demandados. Todo ello sin hacer condena en costas. Dada la situación de rebeldía de los demandados don Antonio Alañón Alañón y don Arturo Zamarriego Abardía, hágase saber a la parte actora inste lo procedente para la notificación de esta resolución a los mismos, o en otro caso, se procederá a verificarse conforme determina el artículo doscientos ochenta y tres de la lev de Enjuiciamiento Civil.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. - Julián Serrano Puertolas. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, actualmente en desconocido paradero don Antonio Alañón Alañón, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. a los fines de su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario, Alberto Merino Cañas.-El Juez de primera instancia, Julián Serrano Puér-

(A.-28.192)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, autos número mil doscientos ochenta y cuatro de mil no-

vecientos setenta y nueve, por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Romero González de Peredo y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía quinientas veintiocho mil seiscientas catorce pesetas con treinta y siete céntimos, habiéndose acordado que se hace saber por medio del presente edicto a los acreedores posteriores doña Asunción y don Francisco Zapata Tejedor, así como a los acreedores posteriores los conyuges don Julio Palacios Miguel y doña Dionisia Palancar Criadol, la existencia del procedimiento a los efectos del párrafo segundo, regla quinta, del artículo ciento treinta y uno de la iey Hipotecaria sobre las fincas números sesenta y dos mil ciento veinticinco y sesenta y dos mil ciento veintidos, a tavor de los dos primeros acreedores, y en cuanto a los segundos las fincas números sesenta y dos mil doscientos tres y sesenta y dos mil doscientos siete del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid.

Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Fir-

(A.-28.224)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el présente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio-Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número quinientos treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Parque Casasola, S. A.", sobre re-clamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón cuatrocientas mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

En Parla, calle Valladolid, número 17, 20. Piso cuarto letra D del bloque C, portal dos, en término de Parla (Madrid). Ocupa una superficie habitable de 58,35 metros cuadrados. Está distribuído en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo distribuidor, terraza y terraza tendedero. Linda: por el trente, con descansillo de escalera, patio de luces y piso letra C de igual planta; izquierda, entrando, descansillo de escalera y piso letra A de igual planta; derecha, patio de luces y parcela seis segregada, y fondo, finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.265, libro 194, folio 85, finca numero 14.846, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez iento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos."

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecacia, estarán de manificsto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse à su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Bolerin Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.981)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Al Juzgado de primera instancia numero tres de esta capital, en providencia dictada en 1 de julio de 1980, de esta capital, ha admitido la demanda de juicio incidental de pobreza incoada por doña Carmen Hervás Segura, contra don José Sánchez Iborra, sobre declaración de pobreza para litigar sobre medidas provisionales de separación conyugal, contra su esposo don José Sánchez Iborra, de la que se ha conferido traslado al demandado por este edicto, dado su actual ignorado paradero, y en su consecuencia, emplazo por medio de este edicto al demandado don José Sánchez Iborra, que tuvo su último domicilio en Canillejas, calle San Rosendo, número 11, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 1 de julio de 1980. El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.-1.531)

JUZGADO NUMERO 3 EDICTO

Que en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de la entidad "Auto Distribución, S. A.", contra don Amaro Muñoz González, sobre reclamación de veintidos mil ochocientas setenta y cuatro pesetas de principal, más la de quince mil pesetas calculadas para las costas, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositi-

va es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, ha visto el presente juscio ejecutivo, seguido entre partes: una, como demandante, la entidad "Auto Distribución, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don Javier Ruiz, y de la otra, como demandado, don Amaro Muñoz González, que no ciene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Amaro Muñoz González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, la entidad "Auto Distribución, So-ciedad Anónima", de veintidos mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, las cuales expresamente impongo al demandado.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, -- Antonio ((Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Amaro Muñoz González, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia Firmado),

(A:-28.191)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, se siguen autos registrados con el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de la "Sociedad Cooperativa Industrial del Norte", representada por el Procurador

Madrid, S. A.", sobre reclamación de un millón noventa y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas de principal, más otras trescientas mil pesetas calculadas para costas, declarado el demandado en rebeldía, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Del tenor literal siguiente:

En cumplimiento de lo acordado al efecto en el ejecutivo número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho, las practica del siguiente modo:

Principal, un millón noventa y dos mo doscientas cincuenta y nueve pesetas.

Intereses dos años, dos meses y diecisiete dias, noventa y siete mil catorce pe-

Gastos protestos, tres mil quinientas ochenta y cuatro pesetas.

Total: un millón ciento noventa y dos mil ochocientas cincuenta y siete pesetas. Costas:

Al Letrado don Federico Navarro, noventa y cuatro mil pesetas.

A la Procurador doña Isabel Jiménez Andosilla:

Sus derechos en juicio, veintidos mil quinientas sesenta pesetas.

M.º 62, cinco despachos, cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas. Apremio, catorce mil noventa y nueve

pesetas. Dup. Gral. 3.4, ochocientas noventa y

cinco pesetas. Entrega cantidad, novecientas diez pe-

Desglose poder, doscientas setenta pe-

Tasación y cálculo notarial, mil setecientas pesetas.

Total: cuarenta y cinco mil doscientas diez pesetas.

Cumplimiento despacho, dos mil novecientas pesetas.

Aceptación, bastantes y rep., cinco mil ciento setenta pesetas.

Papel suplido, setecientas cincuenta pesetas.

Tasas y Mutuas, veintiocho mil quinientas nueve pesetas.

Total: treinta y siete mil trescientas veintinueve pesetas.

Tasas posteriores:

Tasación, cuatrocientas pesetas.

Apremio primer período, ocho mil cuatrocientas cuatro pesetas.

Comparecencia y entrega cantidad, mil quinientas pesetas.

Incidente, doscientas pesetas. Mutualidades, mil novecientas cincuenta pesetas.

Total: doce mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas.

Total general: un millón trescientas ochenta y un mil ochocientas cincuenta

Principal entregado, un millón noventa y dos mil doscientas cincuenta y nueve

Consignado, trescientas mil pesetas. Resto, doscientas ochenta y nueve mil quinientas noventa y una pesetas.

Firmado: El Secretario, R. Cañellas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y vista al demandado rebelde, la entidad "Torras Madrid, S. A.", su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).

(A.-28.203)

JUZGADO NUMERO 3 '

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez, de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de mayor cuantin seguidos con el número novecientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia de don Francisco Vázquez Asprón, don Julio Pérez Villanueva, don Carlos Mestre Rossi, don Ramón Reñe Bach, don Stanislao Sedakowski Keldarczyk, don Fernando Borrachero Rivas y don Miguel Vargas Sánchez, contra don Manuel Rubio Conde, en su calidad de presunto heseñor Jiménez Andosilla, contra "Torras redero de don Rafael Rubio Conde, ya

fallecido, en estado de soltería, y contra las restantes personas desconocidas e in ciertas que puedan ser herederas también del bién del citado don Rafael Rubio Conde o de cualquier forma tengan interes la herencia del mismo, sobre reclamacion de setecientas noventa y cinco mil les cientas nueve pesetas de principal, po medio de la presente se hace un segundo llamamiento a las personas desconocidades e inciertas que puedan ser herederas don Rafael Rubio Conde o que de cua quier forma tengan interes en la herench del mismo, a fin de que dentro del la mino de cinco días comparezcan en est Juzgado personándose en forma, bajo apo cibimiento de que de no hacerlo les par rará el perjuicio a que haya lugar en de

Y para su publicación en el Boleria OFICIAL de la provincia de Madrid tiendo el presente en Madrid, a veinticulto tro de septiembre de mil noveciento ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.—28.119)

JUZGADO NUMERO 3 NOTIFICACION POR EDICTOS

En virtud de lo acordado en providen cia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Garretero Pérez, Magistrado-luel de primera instancia número tres de Maria drid, en tos autos número mil seisciento diecinueve de mil novecientos setenta ocho, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia de "Banco Hipotecario de España", con tra don Antonio de los Santos Ruiz V șu esposa doña Carmen Moreno González, don Antonio Moreno González y esposa doña Josefa Pérez Fontanilla, sobre reglama dona Josefa Pérez Fontanilla, bre reclamación de los semestres vencidos en treinta y uno de octubre de mi novecientos setenta y cinco, treinta de abril y trainta un abril y treinta y uno de octubre de in novecientos setenta y seis, por razon un préstamo de dos millones dosciente mil pesetas, habiéndose hipotecado garantía de dicho crédito la siguiente ca: En Sevilla, nave industrial de la su perficie de tres mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta decimetros con drados. La parte no edificada está destrada nada a patio y espacio libre. Mide el sola una superficie total de setenta áreas siete centiareas. Inscrita en el Registio de la Propiedad de Sevilla, al folio to treinta y uno, tomo setecientos sesen ta y seis, libro ciento quince de la terce ra sección, finca cinco mil setecientos di ciocho, inscripción tercera; por medio del presente y conforme previene el articli lo mil cuatrocientos noventa de la lel de Enjuiciamiento Civil, concordante con lo que dispone la regla quinta del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipo tecaria, se notifique la existencia de la ley cho procedimiento, al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca, si les conviene, al acreedor posterior "Metales Gades, S. A.", cuyo último do micilio conocida de la convenida de la conve micilio conocido lo tuvo en calle B. par cela veintiocho, en el Polígono de Calonga (Sevilla), y cuyo actual domicilio se desconoce.

Y para su publicación en el Boletil OFICIAL de esta provincia se expide de presente en Madrid, a trece de junio mil povecientes mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.-28.137)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilus trisimo señor Magistrado-Juez de printe ra instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos cin Cuenta y cinco mil novecientos ochenta B-dos, a instancia del Procurador senor Araez Martinez, en nombre y representación de la entidad "Levitt-Bosch Aymerich S. A." rich, S. A.", contra don Marcos Cilla Bortes rrega, sobre reclamación de doscientas treinta mil pesetas de principal, más cien to cincuenta mil pesetas calculadas son perjuicio para intereses legales y costas. por la presente se cita al expresado de mandado para que dentro del término de nueve dias pueda personarse en los pradichos suecupradichos autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, haciendose constar que se ha practicado el embargo de una parcela de terreno y chalet construido

lobre la misma en la Urbanización Monteclaro, términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, señalada con el número doscientos doce, parcela tipo A y casa Basain, sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de dicho demandado.

para que sirva de cédula de citación de remate al mencionado demandado don Marcos Cilla Borrega, se expide el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.

Asimismo por el presente se hace saber a la esposa del expresado demandado dona Amelia Díaz Ramiro, también en ignorado paradero, la existencia de los supradios paraderos par a efecto en los mismos.

para que sirva de cédula de notilicarlon a la expresada doña Amelia Díaz Ramiro se expide la presente en Madrid. a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).

(A.-28.225)

IUZGADO NUMERO 4 (A)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, ca los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos sesenta y tes de mil novecientos setenta y nueve, instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles", representada por el Proourador don luan García Manrubia, conta don Marcos González Nogales, sobre reclamación de setenta y tres mil seisdentas veinte pesetas, más intereses iegales, Sastos y costas, se ha acordado saa la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositad depositados en poder del mismo, vecino de El Taras en poder del mismo, vecino del mismo, veci de El Tiemblo, en la calle Real, dieciocho, y que son los siguientes:

"Seat" los siguientes: mero M-6507-BF. matrícula nú-Diche 6507-BF.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala subasta tendrá lugar en la Sala audiencia subasta tendrá lugar en na plaza de este Juzgado, sito en la plaza de este Juzgado, sno lada de Castilla, número uno, el día veinde Castilla, número uno, el una conce de la conce noviembre próximo, a las once conjuntes; Servición las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta la can-

tidad de tipo para la subasta la la de doscientas cincuenta mil peseus, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las admitiran posturas que no los las dos terceras partes de dicho

Para tomar parte en la subasta debean los licitadores consignar previamenlecimie des del Juzgado o en el estalecimiento destinado al efecto, el diez por ciento destinado al efecto, el cuyo requaito no serán admitidos.

OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de septiemne de mil novecientos ochenta. El Secretario, Juan José Vizcaíno, Visto bue-El Juez de primera instancia, José

(A.-27.977)

JUZGADO NUMERS 6 '

En virtud de providencia dictada en distrado I por el ilustrísimo señor Mala la lucz de primera instancia númeto seis de esta capital, en procedimiento ochenta mario número mil seiscientos ochenta y hueve de mil novecientos setenta y nue-Martinez Doz, en nombre de la Caja de Madrid. promovido por el Procurador señor Ahorros Doz, en nombre de la Caja contra y Monte de Piedad de Madrid, del Construcciones y Urbanizaciones María Gómez del Centro, S. A.", doña María Gómez Alvarez, y su esposo don Carlos Pérez, Alvarez y su Alonso, doña Elena Gómez Alvarez y su Bogo doña Elena Gómez Alvarez y su sposo doña Elena Gómez Alvarez, don erfectadon Luis Vallterra Fernández, don don Carlos Gomez Alvarez y don Carlos Gómez Alvarez y don de un sedito Alvarez, sobre efectividad de un la venta en Alvarez, sobre efectividad de en pública hipotecario, se saca a la venta en mera vez, la publica subasta, y por primera vez, la

En Alcalá de Henares: Finca número 42. Piso cuarto tetra en la documentación del Ministerio de Vivia documentación del Ministerio de planta Vivienda B-dos), situado en la planta balanta sin contar la baja de la casa ne-Caballesia sin número de la avenida de Caballería Española, en esta ciudad. Tiesu acceso por la escalera derecha de

la casa y comprende una superficie construída aproximada de 87 metros y ocho decimetros cuadrados, y además, un cuarto trastero, con la denominación de la vivienda, en el desván de la última planta. Linda: al frente, con la vivienda letra E de la misma planta y meseta de escalera; a la izquierda, entrando, con la vivienda letra G de la misma planta; a la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta, y al fondo, con fachada principal del propio edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad del inmueble es de un entero 37 centésimas por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.214, libro 458, tolio 37, tinca número 29.161, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar;

Que dicha finca sale a subasta en la suma de setecientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a! crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado , BOLETIN OFICIAL de esta provincia, di 10 "El Alcázar y tablón de anuncios de este juzgado, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.980)

JUZGADO NUMERO 6 EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se tramita expediente con el número novecientos setenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Rogelio Martín Pliego y su esposa doña María del Pilar San José Serrenes, sobre adopción plena del niño Marcelo Hernández Sánchez, en el cual se ha acordado oír a la madre del mismo Resurrección Hernández Sánchez, y desconociéndose su actual domicilio y paradero es llamada por medio del presente edicto para que el plazo de diez días pueda comparecer ante el Juzgado o alegar lo que estime conveniente.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tabión de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.165)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el númeromil doscientos once de mil novecientos. setenta y nueve, a nistancia de "Organización Financiera, S. A.", con don Carlos de los Ríos Sierra y su esposa doña Eva Soria Martinez, sobre pago de cincuenta y seis mil trescientas pesetas de principal y treinta mil pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y poste dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don deberán consignar previamente el diez por 5 kilogramos.

José Moreno Moreno, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Organización Financiera, S. A.", representada por la Procurador doña María José Millán Valero y defendida por el Letrado don Jesús Dominguez, y de la otra, como demandados, don Carlos de los Ríos Sierra y doña Eva Soria Martinez, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallandoseles declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Carlos de los Ríos Sierra y su esposa doña Eva Sona Martínez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Organización Financiera, S. A.", de la suma de cincuenta y seis mil trescientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.-Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada a instancia de parte y en la torma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Carlos de los Ríos Sierra y su esposa doña Eva Soria Martínez. por ignorarse el domicilio de los mismos en la actualidad, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta. -El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.-28.145)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número ochocientos cincuenta de mil novecientos ochenta-V, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Emilio San Juan Lucas y su esposa doña Luisa Morales Muñoz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso A de la casa o portal número 23 de la Urbanización Villa Juventus, en término de Parla, kilómetro 20,600 de la Autopista Madrid-Toledo. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y piso B; derecha, entrando, piso D y tachada posterior; fondo, casa número 21 y tachada posterior, e izquierda, con casa número 21, patio y piso D. Afecta la forma de un poligono irregular y encierra una superficie de 81 metros 31 decimetros cuadrados, distribuídos en dos habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño, recibidor y cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número 191.-Tiene una participación en los elementos comunes del bloque del 0,45 por 100.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.798. libro 86 de Parla, folio 121, finça número 6.497, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintiuno de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de doscientas mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta

ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la lev Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinto

Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.854)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Segunda subasta

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y nueve-AM, promovidos por "Refrigeración Rochina, S. L.", contra don Francisco Pérez López, representado en los estrados del Juzgado, se anuncia a la venta en pública subasta, por ocho días, por segunda vez y por el tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, de los siguientes bienes mue-

Un furgón marca "Avia", SA-35.913. Valorado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que dicho tipo será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento."

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento etectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia

(A. 28.244)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número mil seiscientos veintidos-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la entidad "Papeles y Pinturas Modernas, S. A.", contra doña Joaquina Durán Atencia, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha demandada, siguientes:

Un televisor portátil de 14 pulgadas, marca "Werner"

Un tocadiscos estereofónico marca "General Electric".

Una lavadora marca "A. E. G.". de

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta y cinço mil pesetas, en que nan sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y lugar donde se encuentran los bienes, en poder de la demandada, calle Murano, cinco, Alcala de Henares (Ma-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario, P. S., Juan López.-El Juez de primera instancia, José Guelbenzu,

(A.-28,208)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

· En virtud de providencia de esta !echa, dictada por el ilustrisimo señor don Jose Lizcano Cenjor, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia númeio siete de los de esta capital, por licencia del titular, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil ciento treinta y tres de mil novecientos ochenta-V, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", que litiga en concepto de pobre, contra "Promociones y Contrucciones, S. A.". sobre reclamación de un prestamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez. y plazo de veinte dias, la finca hipotecada siguiente;

En Parla, calle Alfonso X el Sabio, 33, Piso tercero número uno del portal tres del bloque VII, situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construída aproximada de 88 metros cuadrados, distribuidos en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero, y linda: mirando al edificio desde su tachada principal, por su trente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número cuatro en su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de escalera y piso número dos de su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número dos del portal dos del edificio, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de "Pryconsa". - Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero 717 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1,301, libro 260, folio 124, finca número 21.006, inscripción segunda.

Cuya subasta tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veinticinco de noviembre proximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de un mi-Ilón cualrocientas diez mil pesetas, tijano admitiéndose posturas que no cubran itura de prestamo dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deperan consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.838)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número mil quinientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y nueve-V, a instancia de "El Cor-te Inglés, S. A.", contra don Ignacio Arrieta Gorostola, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "El Corte Inglés, S. A.", con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena y dirigida por el Letrado don José Soriano Atienza, y de otra, como demandado, don Ignacio Arrieta Gorostola, que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en juicio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas; y

Fallo.

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Ignacio Arrieta Gorostola, haciéndose trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, El Corte Inglés, S. A.", de la suma de diecisiete mil trescientas sesenta y cinco pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificarsela en estrados se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.-José Guelbenzu Romano. (Firmado y rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Ignacio Arrieta Gorostola, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.155)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guefbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil trescientos nueve de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de "Confecciones Horch, S. A. . re-presentada por el Procurador señor Rodriguez Montaut, contra don Mariano Garcia Risco Pizarro ("Moyma"), con domicilio último conocido en Melchor Fernandez Almagro, ciento catorce, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, el cual se encuentra declarado en rebeldía, y por resolución dictada en este día se ha acordado notificar a dicho demandado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia

En Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por el ilustrisimo señor Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, los presentes autos de menor cuantía promovidos por "Confecciones Horch, S. A.", con domicilio en Madrid, paseo de la Chopera, siete, representada por el Procurador, don Rafael Rodríguez Montaut v defendida por el Letrado don Fernando Veiga Conde, contra don Mariano García Rico Pizarro, que gira bajo el nombre comercial "Moyma", con domicillo en esta capital, calle de Melchor Fernández Almagro, ciento catorce, declarado en rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que con estimación de la demanda formulada por "Confecciones Horch, S. A." condeno a don Mariano García Risco Pi zarro a que pague a la entidad demandante la suma de noventa y nueve mil setecientas ochenta pesetas, más intereses legales desde el día siguiente al vencimiento de cada una de las cambiales giradas como medio de pago, así como las costas procesales devengadas desde la providencia de diez de junio último.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-José Lizcano Cenjor. (Rubricado.)

Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Madrid, dos de julio de mil novecientos ochenta. Firmado: Aquilino Sánchez Medina. (Rubri-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.171)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martinez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número ochocientos cuarenta de mil novecientos ochenta-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Salvador, don Juan Antonio, don Rafael Beneyto Gandía y doña Amparo Rubio Salcedo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, y hora de las once

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ócupa sale a subasta por el precio de ochocientas treinta mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsibilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca nueve.—Local comercial actual mente único de la planta baja o primera. Tiene acceso directo desde la calle, con servicio y sin distribución interior; superficie es de unos 268 metros y decimetros cuadrados; sus linderos son los mismos del total edificio y, además. por su trente, y en el centro, linda tanti bién con el zaguán, escalera y ascensor Tiene asignada una cuota de 28 centes mas en relación con el total valor del inmueble (28 por 100). Inscrita en el Registro gistro de la Propiedad de Moncada. tomo 858, libro 100 de Cuart, folio 197linca número 11.976, inscripción primera

Dado en Madrid, a quince de septiem bre de mil novecientos ochenta. El Si cretario judiciaj (Firmado). El Juez de primera instancia-(Firmado).

(A.-27.855)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martinez Casto, Magistra do-Juez de primera instancia del nu mero nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número ciento ocho de mil no vecientos setenta y nueve-F, procedimiento judicial sumario del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jose Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Ar fonso y don Emilio Romero Gonzalez Jo Peredo, en los que he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, termino de veinte días, las tincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera nigri ta, se ha señalado el día veintiséis de no viembre próximo, y hora de las doce de

su mañana:

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de ciento treinta mil pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma sera requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no

cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a car lidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la les Hipotecaria, están de manificato en la Secretaría.

Que se entendera que todo licitado acepta como bastante la titulación,

Y que las cargas o gravamenes anterio res y los preferentes, si los hubiere, credito del actor, continuaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Finca número uno.—Piso vivienda ba jo derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A - 29, de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17.—Ocupa una superficie de 52 metros con 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, consta de comedor, tres dormitorios, cocina cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero. Linda: por la derecha, entrando. con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio en que radichi escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por 13 km quierda, con tachada posterior del edile cio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-30 de la misione de la de la misma Colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos co-

munes y en el total valor de la casa es de nueve enteros 80 centésimas.

rigura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, al tomo 899, folio 169, finca número /3.628, inscripción tercera.

Finca número dos.—Piso vivienda pajo 24ujerda de la finca en Madrid, denominada bloque A-29, de la Colonia de Sanla Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 171.—Ocupa una superficie de 2 metros con 32 decimetros cuadrados. descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendede-10. Linda: por la derecha, entrando, con lachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y a la tendedero; por el trente, con vitende de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con tachada principal del edifico en qua radica, a las que dan dos ventahas, y por el tondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-28 de la misma planta del pioque pación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros 80 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, al tomo 899, folio 173, finca númeto 73.630, inscripción tercera.

Finca número cuatro. Piso o vivienda primero izquierda de la finca en Madrid. de Santa de la finca en finca de la Colonia de Santa de S de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 17. Ocupa una superfície 52 metros con 32 decimetros cuadrados, metros con 32 decimeiros y tabiques, y const. descontando muros y tabiques, coconsta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza endedero: linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la tarrelle con y la terraza tendedero; por el frente, con violenda derecha de la misma planta del edificio de escaedicio, escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la zquictda, con fachada principal del edilicio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal; por el tondo, con divienda derecha de la misma planta del con del con de la misma planta del colonia. ta del bloque A-28 de dicha Colinia. Chota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total va-centes casa es de 10 enteros cinco

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, al tomo 899, folio 183, finca número 73.634, inscripción tercera.

Pinca número seis. Piso o vivienda setundo inumero seis. Piso o viviendi denomi income de la finca en Madrid. denominada bloque A-29, de la Colonia de Santada bloque A-29, de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle de Escalona, número 17.—Ocupa una superficie de 52 metros con 32 decimetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica y a la que dan dos ventanas y terraza y a la que dan dos ventos viderecha de la misma planta del edificio, escalera y con meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificlo en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal, y por el fonvivienda derecha de la misma planta del bloque A-28 de dicha Colonia. Chota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros cinco centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número nueve, al long page de Madrid número nueve, 73,638, tomo 899, folio 189, finca número 73.638, inscripción tercera.

Finca número nueve. Piso o vivienda cuarto derecha, de la finca en Madrid, denominado de la finca en Colonia denominada bloque A-29, de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escaloha, número 17.—Ocupa una superficie de metros cuadrados y 32 decimetros cuadrados, descontando muros y tabiques, v consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fren-

planta del edificio en que radica, con escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendedero, y por el fondo, con medianería del bloque A-30 de la misma Colonia.-Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros cinco centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de esta capital, al tomo 899, folio 201, finca número 73.644, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario judicial (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado),

(A.-28.215)

JUZGADO NUMERO: 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de cuenta jurada número 4 de 1974, que se sigue en este Juzgado contra don Agustín Fernández Ledesma que fué Procurador de los Tribunales, domiciliado en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 62, por débitos de tasas judiciales, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, que es de 110.000 pesetas, el vehículo marca "Seat", modelo 1,430, matrícula M-4306-T, embargado como de la propiedad del señor Fernández Ledesma y depositado en el mismo.

Se ha señalado para el remate el día 6 de noviembre del año en turso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a ca-Tidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en esta Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 6 de septiembre de 1980. - El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.548)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos catorce de mil novecientos ochenta, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Doroteo López Mínguez, el cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid, el día catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, en estado de soltero y sin descendencia, habiendo premuerto sus padres con anterioridad, expediente que se sigue a instancia de doña Josefa López Minguez, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Madrid, calle Ponzano, número catorce, con Documento Nacional de Identidad número setecientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y dos, expedido en Madrid el tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, la cual la reclama para si y para otras tres hermanas de doble vínculo del causante llamadas doña Obdulia, doña Lucía v doña Victoria Fidela López Minguez, en el que por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación y fijación en los sitios que determina el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento te, con vivienda izquierda de la misma cado en Madrid, a veintitrés de septiem-

bre de mil novecientos ochenta,-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.168)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia núme-10 trece de esta capital, en providencia de esta techa, dictada en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Lisban, S. A. de Leasing", contra don Jaime Gavarro Castelltor, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes embargados a resuitas de expresado procedimiento, que después se expresará, sin sujeción a tipo, remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el proximo dia veinticinco de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una máquina "Invencible", Bosser SCM M-2 (aserradora múltiple), 500.000 pese-

Una máquina moldeadora de siete cabezas, marca "Verboun", serie 1505, pesetas 1.800.000.

Una máquina afinadora marca "Bosser". de 90 centimetros de boca, 750.000 pe-

Sin sujeción a tipo de subasta.

Sirvió de tipo de tasación para el remate de dichos bienes en la primera subasta el de tres millones cincuenta mil pesetas, en que se tasó pericialmente.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al tiez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvieron de tipo para la subasta primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su pblicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-28.178)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número seiscientos veintiuno de mil novecientos ochenta, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A. se anúncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, a finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día veinte de noviembre, a las once treinta horas de su

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares. Camino del Juncal. casa 22, piso primero letra B del Grupo Las Fuentes, sin número. Se encuentra situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construída aproximada de 93 metros y 20 decimetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra A también de la misma planta: fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la fachada lateral izquierda del edificio izquierda con la fachada principal del edificio.

La cuota de su propietario en el régi-

men de copropiedad de la casa es de seis enteros 77 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.321, libro 493, folio 124, finca número 32.533, inscripción segunda.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de ochocientas mil pesetas, pactado en la escritura.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate podrá hacerse a calidad de

ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-27.979)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y los de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantia, a instancia de "Anmivi, Sociedad Anónima", representada por ta Procurador señora Rodríguez Chacón, contra doña María del Carmen Garralda Rivero y contra don José María Ortega Tapia, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de acción resolutoria de contrato, y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha se hace un segundo llamamiento al demandado don José María Ortega Tapia, emplazándole para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno,

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento al demandado don José María Ortega Tapia y para su fijación en el sitio público de este Juzgado v publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-28.198)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos diez de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banca López Quesada", contra don Marcelino Redondo Redondo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes:

Un automóvil marca "Ford", Taunus 1,300, matricula M-7372-X.

Un transistor marca "Sanyo"

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a lícitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, expido el presente dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28,246)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos catorce de mil novecientos ochenta, se sigue expediente a instancia de doña Dolores Collados Pallarés, sobre declaración de herederos de su hermano don Diego Collados Pallarés, hermano de doble vínculo, hijo de Salvador Collados y de María Pa-llarés, natural de Cehegín (Murcia), el que falleció en Nouilly Sur Seine (Francia), el día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en estado de casado con doña Justa García Alvarez, y sin otorgar testamento, reclamándose na herencia por doña Dolores Collados Pallares, para sí y para sus otros hermanos de doble vinculo doña Salvadora, doña María, don Andrés, doña Juana v don Salvador Collados Pallarés, y para sus tres sobrinos don Salvador, doña María del Carmen y doña Trinidad Collados Najas, hijos de su hermano fallecido con anterioridad don Juan Collados Pallarés, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Cehegin, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil no-vecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A,-28,141)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número ochocientos noventa y seis de mil novecientos chenta, sobre declaración de herederos abintesfato a instancia de doña Francisca Martin Miñambres, y anunciándose por el presente la muerte sin testar de ton Carolino Martin Miñambres, hijo de Pedro y de Anselma, natural de Villarrin de Campos (Zamora), y que falleció en Madrid el dia dos de abril de mil novecientos ochenta, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo llamadas doña Francisca y doña Agueda Martin Minambres y sus sobrinos don Eusebio, don Amadeo y doña María de la Paloma Pintado Martín y doña Anselma y don Enrique Martin Temprano, en representación, respectivamente, los tres primeros sobrinos nombrados y los dos últimos de los premuertos hermanos del causante llamados doña Bárbara y don Ambrosio Martin Miñambres.

Se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia de don Carolino

Martin Miñambres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, de Madrid, planta cuarta, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.140)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia número catorce de

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad Mercan-til "Financiera Banif, S. A." (Finbanif), representada por la Procurador señora Millán Valero, contra don Fernando José Piñara Pereira, que se halla en rebeldía en este procedimiento, y otro, apareciendo dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Madrid, a primero de febrero de mil novecientos ochenta.-El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Sociedad Mercantil Financiera Banif, S. A. (Finbanif), representada por la Procurador señora Millán Valero y dirigida por el Letrado don Luis María González Llano, I contra don Fernando José Piñara Peres ra y don Joaquin Fernando Piñara de Miguel, que se encuentran en rebeldía en estas autos, sobre reclamación de canti-

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Fernando José Piñara Pereira y don Joaquín Fernando Piñara de Miguel, y con su importe, integro pago a la Sociedad Mercantil "Financiera Banif, S. A." (Fibanif), de la cantidad principal reclamada de ciento ochenta y ocho mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos, al no pedirse la notificación personal dentro de quinta día, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.-Rafael Gómez-Chaparro Aguado. (Rubricado.)

Igualmente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se hace saber a la esposa del demandado don Fernando José Piñara Pereira la existencia de este procedimiento y embargo trabado a sus efectos.

Y para que sirva de notificación al demandado don Fernando José Piñara Pereira, así como a su esposa, que se hallan en ignorado domicilio, se expide el pre-

Dado en Madrid, a veintisiete de scptiembre de mil novecientos ochenta. - Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.144)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos ochenta, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de doña Emilia Blanco Serrano y anunciándose por el presente la muerte sin testar de doña Antonia Blanco Serrano, natural de Madrid. hija de Ismael y de Ignacia, fallecida en Madrid el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vinculo doña María y doña Emilia Blanco Serrano y sus sobrinos don Antonio Blanco Priego y doña Dolores Blanco Hermosi-

lla, en representación del hermano de la causante don José Blanco Serrano.

Se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que omparezcan ante este Juzgado, plaza de Castilla, número uno, a reclamarlo dentro del término de treinta días,

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.202)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Santiago Gómez Pintado "Otaysa", contra "Talleres Basanta, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta.-...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Santiago Gómez Pintado, que gira con el nombre comercial de "Otaysa" debo hacer los siguientes pronunciamien-

A) Condenar a la entidad mercantil "Talleres Basanta, S., A.", a pagar la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil novecientas treinta y dos pesetas, importe del nuevo motor puesto en el vehículo M-1127-AF, y a su estacionamiento durante trece meses en el taller, más los intereses desde el día dieciocho de tebrero de mil novecientos ochenta, techa de interposición de la demanda.

B) Ordenar que si en el plazo de quince días después de la firmeza de esta sentencia no pagare la citada cantidad, se procederá en ejecución de sentencia a la venta en subasta del mencionado vehículo, en atención al derecho de retención que tiene sobre el automóvil y atendiendo con su importe al total pago de la deuda, y todo ello con expresa condena en costas a la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad "Talleres Basanta, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, se da el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta. Doy fe.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28,212)

JUZGADO NUMERO 14.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta, a instancia de "Wikal, S. A.", contra don José Luis Muñoz Chaves, del que se dió como domicilio El Berrueco (Madrid), y donde resultó desconocido, en reclamación de uatrocientas doce mil pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los autos oponiéndose a la ejecución, con apercibimiento de si no lo verifica seguir los autos en su rebeldía, haciéndose constar que por desconocerse su actual domicilio se ha declarado embargado para responder de dicha suma, sin previo requerimiento, el camión furgón marca "Ebro" modelo E-60.FPL, matrícula M-1687-CW, bastidor número 8 CX-121,268.

Para que sirva de citación de remate por edictos a dicho demandado, expido la presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).

(A.-28.226)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra voluntaria de la entidad "Cortes Siderurgicos, S. A.", domiciliada en Fuenlabrada (Madrid), que se tramita en este Juzgado con el número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, he acordado por providencia de esta fecha, hasta el día once de noviem bre próximo, el término dentro del cual deberán los acreedores de dicha entidad presentar a los síndicos de dicha quiebra don Pedro Puche Baró, don Carlos Cuenca Perona y don Cruz Rodriguez Parrilla, los títulos justificativos de sus creditos.

Y he señalado para la celebración de la Junta de acreedores para el examen y el reconocimiento de los créditos el día veinticinco del mismo mes de no viembre próximo, y hora de las dieciseis. en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los acreedores de la quebra da, a los fienes indicados, se libra el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secreta rio (Firmado).—El Juez de primera ma tancia (Firmado).

(A.-27,852)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magist trado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado se

tramita, con el número mil quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, autos de juicio de mayor cuantía promovidos por doña Quintina Cámara Alonso, vecina de Madrid, contra don Ramón Lerique Reula, vecino de Madrid, y otros, sobre ejecución de obras en huecos o ventanas y reconocimiento del derecho a edificar, en los cuales he acordado por providencia de esta fechaal haberse acreditado el fallecimiento del demandado antes expresado, emplazar los herederos desconocidos de referido causante y cualquier otra persona due estime tener algún derecho en la herencia del mismo, para que en el término de nueve días comparezcan en los presentes autos personándose en forma gal, apercibiéndole que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que havan lugar en derecho.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secreta rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado),

(A. 28.170)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Ma-

Hago saber: Que en los autos de juicio en este el número novecientos sesenta y de mil novecientos setenta y siete, de que se hará mención, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de septiembed de mil novecientos ochenta. El Magistrado-Juez don Ernesto González Apar ricio, en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, seguidos entre partes: de una, como demandante. "Alquiber, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Serrano, número sesenta y tres, representada por el Procurador de los Tirbunales don José Llorens Valderrama y dirigida por el Abogado don losé María Martín Jorge, y de la otra, como demandado, don Nicolas D'Andrea di Virgilio, con domicilio en Madrid, Vicente

Muzas, once, y en San Fernando de He-nares, "Fábrica Fames", Sierra de Gata, número nueve, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Nicolás D' Andrea di Virgilio, con domicilio en Madrid, calle Vicente Muzas, número once, en San Fernando de Henares, "Fábrica calle Sierra de Gata, número nueve, Poligono Industrial, hoy en ignoparadero, condenándole a que pasue a la actora, "Alquiber, S. A.", domiellada en Madrid, calle Serrano, número sesenta y tres, la cantidad de doscientas sesenta y dos mil cuatrocientas setenta nueve pesetas, importe del principal, mas los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimineto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que sa que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde si en el plazo de cinto dias no se pide por la actora la noificación personal, lo mando y firmo. Emesto González Aparicio.

Y para su notificación al demandado en tebeldía e ignorado paradero don Nicoas D'Andrea di Virgilio, se ha acordado publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a veinticinco de septembre de mil novecientos ochenta. Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.171)

JUZGADO NUMERO 16

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de junclo declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos noventa y dos de mil novecientos noventa y dos de inin incomo cientos ochenta, a instancia de "Inmodrid Urbis, S. A.", domiciliada en Madrid, tepresentada por el Procurador senor l'epresentada por el Procurador Cano Celeito Villa, contra don Enrique Cano Crespo, mayor de edad, soltero, vecino de Madrid, Hermanos Miralles, dieelseis, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de la compraventa del compraventa de la compraventa de la compraventa del compraventa de la compraventa de la compraventa de la compraventa del compraventa de la compraventa de la compraventa de la compra del piro de contrato de compraventa del piso segundo derecha de la casa Virsen María, número tres, y la plaza de aparcama en sparcamiento número tres, y la biada en el garaja virgen garaje bloque XV-3 del edificio Virgen Maria, del barrio del Niño Jesús, ambos en Madrid (cuantía doce millones ciento lesenta y dos mil seiscientas quince pesetas), se ha acordado por providencia de esta fest ha acordado por providencia de esta fecha, al no haber comparecido al emplazamiento hecho por edictos, hacerle un segundo llamamiento por medio del plesento de plese presente edicto, concediendole el plazo de cinco di cinco dias al referido demandado para comparecer en los autos, bajo apercibimientos de ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a dieciséis de sepde mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primela instancia (Firmado).

(A.-28.209)

JUZGADO NUMERO 16

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera insncia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio elecutivo que se tramitan en este Juzsado con el número mil trescientos noenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, de que se hará mención, se ha acordado, de que se hara mencion, se na de dado, notificar por medio del presente edicto del presente dictore del presente del edicto al demandado en los mismos don Francisco Ruiz Moreno, la sentencia diclada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. El Magistrado-fuez don Ernesto González Apaheio, en el Juzgado de primera instancia do dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de jucio rejecuitos povenejecutivo número mil trescientos noven-Ruido, se de mil novecientos ochenta, seaudos entre partes: de una, como dehandante, "Construcciones y Urbanizi- mi cargo, y con el número trescientos

ciones del Centro, S. A." (CURCESA), domiciliada en Madrid, Velázquez, número cuatro, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y dirigida por el Abogado don José Luis Castellano Trevilla, y de la otra, como demandado, don Francisco Ruiz Moreno, vecino de Alcalá de Henares, avenida de Nuestra Señora de Belén, setenta v cinco, primero B, del Grupo Fuentes, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldia por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Ruiz Moreno... condenándole al pago a la actora, "Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A." (CURCESA), la cantidad de sesenta mil pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.-Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.-E. González Aparicio. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.- El Secretario, P. H. (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.152)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil ocho de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Inmobiliaria Hispano Alemana, Scciedad Anónima", sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez v por el tipo pactado de un millón seiscientas mil pesetas, la finca siguiente:

Número 21.-Vivienda letra A, situada en la planta quinta sin contar la de semisótano y baja del edificio H, sito en la calle Cánovas del Castillo, número uno, con vuelta a la calle de Marqués de Ibarra, de Alcalá de Henares.-Ocupa una superficie de 179 metros cuadrados.-Dicha vivienda lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 17, en la planta ático.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.785. folio 190, libro 678, finca 48.429, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Oue los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-27.840)

JUZGADO NUMERO 18

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta

ochenta y dos de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Lorite Fejero, en cuyo procedimiento se dictó la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el ilustrísimo señor don Edua:do Fernández-Cid de Temés, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendido por el Letrado don Pablo Rubio Soloma, contra don José Luis Lorite Tejero, mayor de edad. cuvo domicilio se ignora, declarado en rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad...

Que declarando bien despachada la ciecución, debo mandar y mando siga adclante por todos sus trámites e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don José Luis Lorite Tejero, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Internacional de Comercio, S. A.", de la suma de doscientas mil pesetas reclamadas de principal, intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos de éstos, así como de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a todo lo que expresamente condeno al demandado.- Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona al demandado-rebelde dentro del término prevenido en la Ley, lo será en la forma determinada por la misma, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Eduardo Fernández-Cid de Temes.—Ante mí: José Tomé. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.- El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.125)

JUZGADO NUMERO 18

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos entre las partes que se dirá, en los que se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

En Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.--El ilustrisimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-M, seguidos entre partes: como demandante. "Banco de Santander, S. A.", representado por el Procurador don Cesareo Hidalgo Se nén y dirigido por el Letrado don Antonio González-Alegre Mayandía; y como demandado, don Alejandro Urgoiti Soriano, con domicilio en Madrid, calle de José del Hierro, número cincuenta y cuatro, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad: y

Fallo.

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguirla adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Alejandro Urgoiti Soriano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Banco de Santander, S. A.", de la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del principal que reclama, los intereses legales, gastos y las costas causadas y que se causen, a todo lo cual condeno expresamente al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por edictos si el actor no solicita la notificación personal, además de notificarse en estrados del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior se;itencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su techa; doy fe.

Y para su notificación al demandado don Alejandro Urgoiti Soriano, por edictos, por desconocerse el paradero actual mismo, expido el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Furmado).-El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-.28.148)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ciento treinta y seis de mil novecientos ochenta, se tramita a instancia de los cónyuges don Gabriel Rueda Marzo y doña Teresa Chicote Garcia, mayores de edad, con domicilio en Madrid, calle de José Ortega y Gasset. número cincuenta y nueve, expediente para la adopción plena del menor Iván Pérez Alcaide, nacido en Madrid el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo su madre doña Angeles Pérez Alcaide, que a la sazón tenia quince años de edad y se encontraba mterna en la Institución Nuestra Señora de la Almudena, y tutelada por el Tribunal Tutelar de Menores; habiéndose acordado llamar a medio del presente edicto a doña Angeles Pérez Alcaide, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edticto, comparezca ante este Juzgado para ser oída en dicho expediente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).- El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.154)

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este persodico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.474 de 1980.-Por el presente se cita al denunciado Rafael Gomez Escobar, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, al parecer, propietario el día 5 de julio proximo pasado del automóvil matrícula OD-CP 533, y desconociéndose, asimis-mo, su domicilio en España, al objeto de que el próximo día 5 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por daños. (B.-9.536) (G. C.-9.09I)

IUZGADO NUMERO 6

Antonio del Pozo García, actualmente en paradero ignorado, comparecerá el día 14 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad. sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.933 de 1979, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenido de

cuantos medios de prueba intente va-

(B.-9.556)

Juan Manuel Prieto Prieto y Gerardo Manuel Balburgos García, ambos en paradero ignorado, comparecerán el día 28 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos, Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.733 de 1980, sobre hurto, debiendo venir prevenidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.-9.584)

María del Carmen Fernández Rosón, de cuarenta y nueve años, casada, funcionaria, hija de Genoveva y de Jesús, y domiciliada últimamente en Mauricio Legendre, húm. 16, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo. el día 27 de octubre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 432 de 1980, por orden público y amenazas, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Aurelio Colino Huete, nacido en Orense, de cuarenta años de edad, y domiciliado en Canoa, núm, 33, bajo D, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 27 de octubre, a las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.170 de 1979, por amenazas y malos tratos, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente

(B. 9.544)

María Luisa Ordóñez Plaza, domiciliada últimamente en Valderribas, núm. 8, sexto A, y cuyas circunstancias personales son: nacida en Castrillo Villavega (Palencia) el día 12 de febrero de 1948, hija de Desiderio y de Avelina, soltera, maestra nacional, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 21 de octubre, a las once treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.140 de 1977, por hurto, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.-9.545)

José Rodriguez Montero, del que se ignoran sus circunstancias personales, digo, nacido en Palacio del Arzobispo (Salamanca) el día 27 de marzo de 1944, hijo de Manuel y de Teresa, funcionario y domiciliado últimamente en Albaidos, número 94, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 27 de octubre, a las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de falta snúm. 944 de 1979, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.-9.546)

Antonio González Martínez Borja, del que se ignoran sus circunstancias personales, siendo su último domicilio en Alcaraván, núm. 30, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de día 27 de octubre y hora de las diez de

de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 27 de octubre, a las diez quince de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 334 de 1980, por daños imprudencia, seguido en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.-9.547)

Manuel Marqués Alvarez, natural de Ponferrada (León), de veinticinco años, hijo de Angel y de Irene, soltero, albañil, y domiciilado últimamente en esta capital, calle de Palacios, núm. 4, segundo B, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Aiyarez Quintero, núm. 3, piso segundo, el día 27 de octubre, a las diez quince de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 264 de 1978, por lesiones y daños, seguidos en este Juzgado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(8-9,548)

Emilio Rey Garrido, actualmente en paradero ignorado, comparecerá el día 27 de octubre y hora de las nueve y media de su mañana en el Juzgado de Distrito número 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para celebrar juicio verbal de tattas número 273 de 1979, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente va-

(B.-9.549)

George Lippman, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de octubre y hora de las once de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero,, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.707 de 1979, sobre lesiones y daños, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-9.550)

Rafael Moreno Domínguez y Ramona Martínez Espasabinz, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 21 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el núm. 931 de 1980; sobre lesiones, debiendo venir prevenidos de cuantos medios de prueba intenten valerse. (B.-9.551)

Agustín de la Fuente Trueba, actualmente en paradero ignorado, comparecerá el día 21 de octubre y hora de las diez y media de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.249 de 1979, sobre daños imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Luis Antonio Villega Rodríguez, Francisco Díaz Antón y Alberto Alfonso Boa, todos en ignorado paradero, comparecerán el día 21 de octubre v hora de las diez y media de su mañana en el Juzgado de Distrito núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar iuicio verbal de faltas, bajo el número 481 de 1980, sobre escándalo, debiendo venir prevenidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.-9.553)

José Luis Carreras Araizoz, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el bal de faltas núm. 1,267 de 1980, sobre daños por imprudencia, en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta ciudad, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, debiendo venir prevenido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B:--9.554)

Manuel Luis Alvarez Vázquez v Joaquín Fariñas García, ambos en paradero ignorado, comparecerán el día 27 de octubre y hora de las nueve y media, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 683 de 1977, sobre lesiones imprudencia, en el Juzgado, de Distrito numero 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, debiendo venir prevenidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.-9.555)

JUZGADO NUMERO 12

Ruego a las Autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca v detención y su ingreso en el Centro de Detención de Hombres de Madrid de José Alvarez Diaz-Guerra, hijo de Fernando y de Ramona, de diecisiete años de edad. soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Puerto de Viñamala, núm. 10, bajo derecha, hoy en ignorado paradero, para que extinga la pena de dos días de arresto menor que le fuera impuesto en el juicio de faltas numero 20 de 1980, seguido por hurto, ante el Juzgado de Distrito de Santa Maria la Real de Nieva (Segovia).

(G. C .- 9.191) (B. 9.608)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Juan Martin Salinas, cuyo actual domiculo y paradero se desconocen, a fin de que el día 23 de octubre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.479 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C .- 9.090) (B.-5.609)

JUZGADO NUMERO 14

Citar a Francisco Javier Muñoz Mackuer, que comparecerá el día 31 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.357 de 1980, que se sigue por estafa, debiendo concurrir con las pruebas de que intente

(B.-9.610)

JUZGADO NUMERO 15

Pedro Medina Huertas, nacido en Madrid, de diecisiete años, hijo de Rafael y de Carmen, soltero, estudiante, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en mncrado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 29 de octubre, a las diez horas, comparezca ante este juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 113 de 1980, sobre lesiones tráfico.

(B. 9.011)

JUZGADO NUMERO 16

Rafaela Armada Barcáiztegui, nacida en Madrid el día 12 de septiembre de 1952, hija de Alvaro y de Maria del Carmen, soltera, cuyo último domicifio conocido era en la calle de Francisco Ricci, núm. 14, cuarto, y en la actual dad en ignorado paradero, comparecerá como denunciada el próximo día 20 de octubre, a las doce y diez horas de su mañana en el Juzgado de Distrito núm 16 de los de Madrid, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 917 de 1980, sobre daños y malos tratos, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B,-9.614)

Aldanto de Albert Moliner, cuvas demás circunstancias personales se descreste Juzgado de Distrito núm. 6 de los su mañana, a fin de celebrar juicio ver- era en la calle de Néctar, núm. !, v en nocen, y cuyo último domicilio conocido

la acualidad en ignorado paradero, co parecerá como denunciado el próximo 31 de octubre, a las diez y cuarenta ras de su mañana, en el Juzgado de Da trito núm. 16 de los de Madrid, sito la calle de los Hermanos Alvarez Qui tero, núm, 3, segundo, a fin de celeb juicio verbal de faltas, bajo el núm. 66 de 1980, sobre lesiones y daños en acidente de la lesiones de la lesiones y daños en acidente de la lesiones de dente de circulación, debiendo venir plo visto de cuantas pruebas intente valente (E.-9,615)

Jhamil Marqués, mayor de edad, col actual domicilio conocido lo fué en racas (Venezuela) y en la actualidad ignorado paradero, comparecera com denunciado el próximo dia 24 de octo bre, a las once y cuarenta horas de mañana, en el Juzgado de Distrito mero 16 de los de Madrid, sito en la lle de los Hermanos Alvarez Quintere número 3, segundo, a fin de celebrar cio verbal de faltas, bajo el núm. 808 1980, sobre malos tratos, debiendo veni provisto de cuantas pruebas intente

(B.-9.616)

Francisco Maroto Barranco, nacido día 2 de mayo de 1949 en Madrid, hi de Francisco y de Maria, cuyo último de micilio fué en la calle Pobladura del lle, núm. 16, y en la actualidad in norado paradero, comparecera como de nunciado el próximo día 31 de octubro da las dos a las doce y cinco horas de su manto en el Juzgado de Distrito núm. 16 de la de Madrid, sito en la calle de los Herminos Albando en la calle de los Herminos nos Alvarez Quintero, núm. 3, segund a fin de celebrar juicio verbal de lalta bajo el núm. 625 de 1980, sobre estable debier de la companya de la co debiendo venir provisto de cuantas prus bas intente valerse.

Ricardo Zurita Callejo, nacido en Mi drid el día 11 de agosto de 1936, hijo de José y de María Luisa, locutor de radio con D. N. I. núm. 2.162.015, cuyo mo domicílio conocido fué en la calle de Valladolid Valladolid, núm. 25 (Avila), y en la tualidad en ignorado paradero, compai cera como denunciado el proximo dia de octubre, a las doce horas de su nana, en el Juzgado de Distrita núm de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, es gundo, a fin de celebrar juicio de falta bajo el núm. 894 de 1980, sobre estala debiendo venir provisto de cuantas prue bas intente valerse.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 1.379 de 1980, seguido por daños, contra Antonio Riello Garzón, se ha acordado en provi dencia la celebración del oportuno juicio que tendra lugar en este Juzgado, en la plaza del General Vara del Rey. número 17, el día 17 de octubre. a la diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Riello Garzón, domiciliado últimamente en el paseo del Rey número 34 (albergue), para que complicação provincia rezca provisto de las pruebas de que la tente valerse.

(B.-9.633)

JUZGADO NUMERO 19

Andrés Arjol Merino, natural de drid, de treinta y dos años de edad. de Gaspar y de Cruz, soltero, y que stuvo domiciliado en la calle de Ribota número 2, y hoy en ignorado paradeto podrá examinar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, cisco en la Carrera de San Francisco, como en la Carrera de San Francisco, como en la Secretaria de San Francisco, como en la Carrera de S cisco, núm. 10, por término de tres dias. la tasación de costas practicada en el jul cio de faltas, seguido en este Juzgado de el núm. 1.533 de 1979, a fin de que du rante los mismos la examine y formule reparos si a ello hubiere lugar, requirién dole al propio tiempo para que en ja cinco días siguientes comparezca co misma a satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas y que ascienden a la cantidad de 3,705 pesetas, v a sufril la pena de reprensión privada que le fue impuesta.

(B.-9.644)

Imp. Provincial.—Dr. Castelo, 62

.